



ORDENANZA N° 450-MSI

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, el Dictamen N° 011-2017-CAJLI/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales e Informática; el Dictamen N° 005-2017-CAFRP/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas, Rentas y Presupuesto; el Dictamen N° 002-2017-CSCFTGRD/MSI de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Fiscalización, Tránsito y Gestión de Riesgo de Desastres; el Acta del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Isidro de fecha 13 de marzo de 2017; el Informe N° 120-2017-1400-GSCGRD/MSI de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres; el Informe N° 172-2017-0510-SPP-GPPDC/MSI de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto; y, el Memorandum N° 044-2017-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; el Informe N° 0150-2017-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 197° de la Constitución Política del Perú establecen que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley;

Que, mediante los artículos 3° y 4° de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Ley N° 27933 y modificatorias, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) como el sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana; y se establece como instancias integrantes de dicho Sistema, al Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, los Comités Regionales de Seguridad Ciudadana, los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana y los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana;

Que, por su parte, los artículos 26° y 27° del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, indican que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital; y es presidida por el Alcalde Distrital de la jurisdicción respectiva, y cuenta con una Secretaría Técnica;

Que, a su vez, el artículo 28°, literal a), del Reglamento de la Ley N° 27933, señala como función del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), aprobar el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana (PDSC);





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Que, asimismo, el artículo 30°, literal e), Reglamento de la Ley N° 27933, establece que la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital correspondiente, o el órgano que haga sus veces, asume las funciones de Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), teniendo entre sus funciones, presentar al Concejo Municipal Distrital el Plan de Seguridad Ciudadana aprobado por el CODISEC, para su ratificación mediante Ordenanza Municipal;

Que, en este contexto, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres, mediante el Informe del visto, indica que en Sesión del 13 de marzo de 2017, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC, aprobó el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017, para que se ponga en consideración del Concejo Municipal para su ratificación mediante Ordenanza, contando para ello con la opinión favorable en materia presupuestal de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; motivo por el cual corresponde ratificar dicha aprobación mediante Ordenanza, por parte del Concejo Municipal;

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades conferidas por el numeral 8 del artículo 9° y artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, el Concejo Municipal por Unanimidad y con dispensa de trámite de lectura y aprobación de Acta, se aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE RATIFICA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2017

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017, aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Isidro en Sesión del 13 de marzo de 2017; en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, su Reglamento y demás normas aplicables; el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza; a la Secretaría General su publicación en el Diario Oficial "El Peruano"; y, a la Oficina de Comunicaciones e Imagen, su publicación en el Portal institucional de la Municipalidad de San Isidro y en el Portal del Estado Peruano.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano"

POR TANTO:

Mando se registre, comuniqué, publique y cumpla.

Dado en San Isidro, a los veintidós días del mes de marzo de 2017.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Gonzalo Rodríguez Larraín De Lavallé
Regidor
Encargado del Despacho de Alcaldía



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

HUGO MILKÓ ORTEGA POLAR
Secretario General

Plan Local de Seguridad Ciudadana de San Isidro



2017



ÍNDICE

I. GENERALIDADES

- A.** Visión
- B.** Misión
- C.** Objetivo
- D.** Base Legal
- E.** Alcance

II. DIAGNÓSTICO

- A.** Geografía y población
- B.** Situación actual de la seguridad ciudadana
- C.** Estadísticas policiales
- D.** Mapeo de puntos críticos en violencia e inseguridad – “Mapa del Delito”
- E.** Zonas de riesgo en seguridad ciudadana – “Mapa de Riesgo”
- F.** Problemática en el ámbito educativo
- G.** Problemática en el ámbito de salubridad
- H.** Otros aspectos a considerar



III. RECURSOS

- A.** Humanos
- B.** Logísticos
- C.** Financieros

IV. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

- I.** Actividades especificadas en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 – 2018, articuladas al Plan Local de seguridad Ciudadana
- II.** Actividades de programación y ejecución obligatorias
- III.** Programación de Actividades del Plan Local Seguridad Ciudadana 2017



I. GENERALIDADES

A. Visión

Hacer de San Isidro, un distrito que asegure a los vecinos y ciudadanos, un espacio con niveles óptimos y favorables de seguridad ciudadana, con un ambiente de tranquilidad y paz social, que permita una mejor calidad de vida.

B. Misión

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, establecerá, programará y ejecutará actividades y estrategias orientadas a garantizar y fortalecer la tranquilidad y la paz a nivel local, estableciendo metas físicas susceptibles de ser evaluadas, a fin de asegurar la reducción de la inseguridad en el presente periodo.

C. Objetivo

Reducir los niveles de victimización y percepción de inseguridad local, mejorando la seguridad ciudadana en sus aspectos preventivos y disuasivos, optimizando las operaciones de control; así como, implementar espacios públicos seguros como lugares de encuentro ciudadano.

D. Base Legal

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- c. Ley N° 29332, Ley que crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.
- d. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- e. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- f. Ley N° 29010, Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer de recursos a favor de la Policía Nacional del Perú.
- g. Ley N° 29701, Ley que dispone beneficio a favor de los integrantes de las Juntas Vecinales y establece el "Día de la Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana".
- h. Ley N° 30120, Ley de apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de video vigilancia pública y privada.
- i. Ley N° 30026, Ley que autoriza la contratación de pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas para apoyar en áreas de Seguridad Ciudadana y Seguridad Nacional.
- j. Ley N° 30055, Ley que modifica la Ley N° 27933 "Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana" y Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", entre otros.
- k. Decreto Legislativo N° 1267, que promulga la Ley de la Policía Nacional del Perú.
- l. Decreto Supremo N° 012-2013-IN, que aprueba la Política Nacional del Estado Peruano en Seguridad Ciudadana y el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 - 2018.
- m. Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.
- n. Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933 "Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana".





- o. Resolución Ministerial N° 1168-2014-IN-PNP, que aprueba la Guía Metodológica para el diseño de sectores y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las comisarías de la Policía Nacional del Perú, y para el patrullaje por sector en los Gobiernos Locales.
- p. Resolución Ministerial N° 010-2015-IN, que aprueba la Directiva N° 001-2015-IN, "Lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los Planes de Seguridad Ciudadana, supervisión y evaluación de los Comités de Seguridad Ciudadana".
- q. Resolución Directoral N° 538-2015-DIRGEN/EMG-PNP; Directiva N° 03-13-2015-DIRGEN-PNP/EMG-DIRASOPE-B; Directivas para la ejecución del servicio de patrullaje local integrado entre la Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales.
- r. Decreto Supremo N° 394-2016-EF, que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal del año 2017.
- s. Resolución Ministerial N° 0880-2015-IN, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidas por la Policía Nacional del Perú.
- t. Resolución Directoral N° 002-2017-EF/50.01, que aprueba los Instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017.
- u. Resolución Directoral N° 001-2017-IN/DGSC; que aprueba la Guía Metodológica para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017.
- v. Resolución Ministerial N° 064-2016-IN/DGSC que aprueba la Directiva N° 04-2016/IN "Lineamientos para el diseño y evaluación de las Políticas de Seguridad Ciudadana a nivel Regional y Local".
- w. Resolución Ministerial N° 0761-2016-IN que incorpora el numeral 8 al literal "C" del acápite VI. Disposiciones Específicas de la Directiva N° 001-2015-IN.
- x. Decreto Legislativo N° 1316 que modifica la Ley N° 27933 "Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana" y regula la cooperación de la PNP con las Municipalidades para fortalecer el Sistema de Seguridad Ciudadana.



E. Alcance

El presente Instrumento de gestión es de alcance distrital y comprende las actividades que en materia de seguridad ciudadana realicen los representantes de las instituciones que conforman el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Isidro, así como los operadores del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana de la jurisdicción.

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana se encuentra integrado por los siguientes Miembros:

1. **DR. MANUEL FERNANDO JORGE CARLOS VELARDE DELLEPIANE**
Alcalde del Distrito de San Isidro y Presidente del CODISEC
2. **DRA. GABRIELA ZUÑIGA CALDERON**
Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres y Secretario Técnico del CODISEC



3. **CMDTE. PNP VÍCTOR HUGO MEZA FARFÁN**
Comisario de San Isidro
4. **CMDTE. PNP JUAN JOSÉ GARCÍA MADUEÑO**
Comisario de Orrantía del Mar
5. **DR. JOSÉ FEDERICO CHIPANA LLANOS**
Fiscal Provincial 1º Fiscalía Provincial Penal de San Isidro
6. **DR. MARIO CONCEPCIÓN BARRÓN CERNA**
Fiscal Provincial 2º Fiscalía Provincial Penal de San Isidro
7. **DRA. ISABEL DIANA AGUILAR PELAEZ**
Jueza Titular 5º Juzgado de Paz Letrado de Lince y San Isidro
8. **LIC. RAÚL ISAAC MALASPINA DEL CASTILLO**
Subprefecto de San Isidro
9. **SRA. ARSENIA SANTILLAN DÍAZ**
Coordinadora Distrital de las Juntas Vecinales promovidas por la PNP en San Isidro





II. DIAGNOSTICO

Resulta difícil realizar una caracterización realista de la situación actual de la seguridad ciudadana en el distrito de San Isidro. Sin embargo, este esfuerzo es necesario, ya que la información sobre la inseguridad y los factores que la determinan es la base necesaria para desarrollar políticas públicas que promuevan la seguridad ciudadana. Sin información, resulta imposible priorizar acciones, determinar estrategias de intervención y movilizar los recursos necesarios. Por ello, diversas instituciones del Estado, la sociedad civil organizada, el sector privado y académico, y los medios de comunicación aportan a la generación de datos y análisis.

Sin embargo, esta estadística no siempre es actualizada, por lo que para el presente plan se tendrán en cuenta de manera prioritaria toda la estadística proveniente de las Comisarias del distrito y del Observatorio Distrital de Seguridad Ciudadana de San Isidro, el cual se encuentra operando desde el mes de Mayo del 2015.

A. Geografía y Población

El Distrito de San Isidro está ubicado al Sur Oeste del Centro de la ciudad de Lima y por su posición en la metrópoli, así como por la forma rectangular de su ocupación en el territorio en el sentido Este - Oeste; es lugar de paso obligado para los viajes interdistritales de Norte a Sur en Lima Metropolitana.

El distrito de San Isidro fue creado mediante Decreto Ley N° 7113 del 24 de abril de 1931 y se constituyó en base a parte de la hacienda El Olivar y a las urbanizaciones de Orrantia y Country Club.

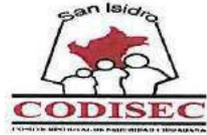
San Isidro es un distrito con antecedentes de una ciudad con tradición, pero con un marcado desarrollo hacia la modernidad, constituyéndose como uno de los distritos que conforman Lima Centro.

San Isidro, por su condición socio económica cultural, es un distrito eminentemente residencial, con una población de estrato social alto, con áreas ecológicas, sede de uno de los principales centros financieros y empresariales, embajadas, consulados, misiones diplomáticas y organismos internacionales, situación que ha merecido ser considerado como "Comunidad Internacional" mediante la Ley N° 28861 publicada en el Diario Oficial El Peruano el 05 de agosto del 2006.

1. Ubicación Geográfica:

- **Ubigeo:** El Código Ubigeo de Lima – 150131.
- **Altitud Geográfica:** Se ubica en la provincia de Lima, departamento de Lima, a una altitud de 100 metros sobre el nivel del mar.
- **Límites Geográficos:** El distrito limita al Norte con el distrito de Lince, La Victoria y Jesús María, al Este con el distrito de San Borja, al Sur con el distrito de Miraflores y Surquillo y al Oeste con el distrito de Magdalena del Mar y el Océano Pacífico. Tomando en consideración los hitos limitrofes, el distrito se ubica desde la Longitud 77°00'76" Oeste hasta la Longitud 77°06'18" Oeste y desde la Latitud 12°08'51" Sur hasta la Latitud 12°11'14" Sur.
- **Extensión Geográfica:** Presenta una extensión de 9.78 Km.2.
- **División Geográfica:** Está dividido en 5 Sectores y 24 Sub Sectores y cuenta con 805 Manzanas.





- **Circuitos Turísticos:** Bosque El Olivar, Huaca Huallamarca, Huaca Santa Cruz, Casa Marina Núñez del Prado, Casa-Hacienda Moreyra, Country Club Lima Hotel, Galerías de Arte, Iglesia Virgen del Pilar.



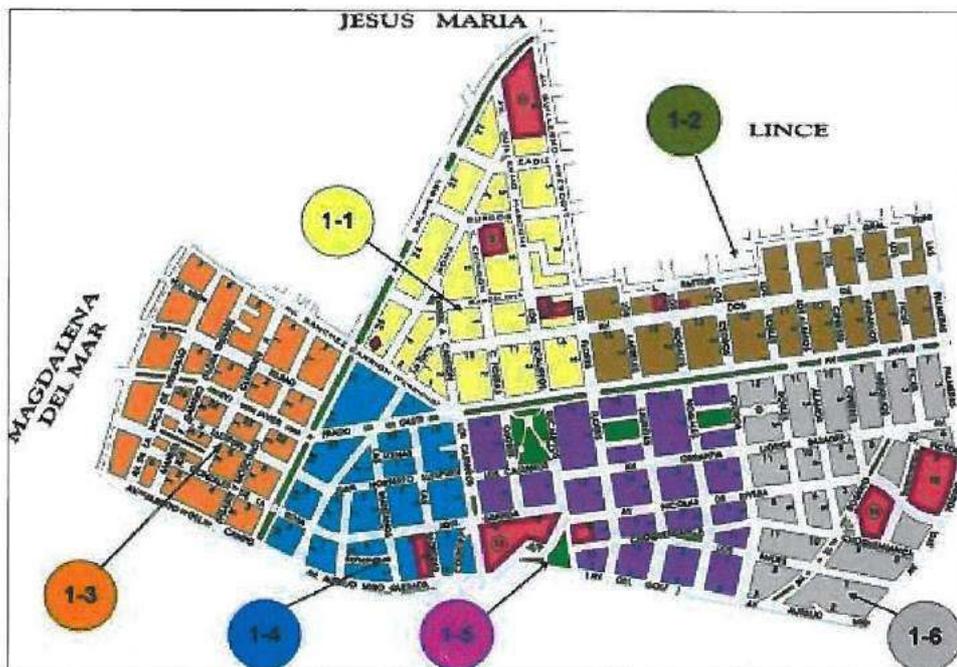
a. Límites por Sectores:

San Isidro se encuentra dividido en 5 Sectores y a su vez en 24 Subsectores, de acuerdo al siguiente detalle:

SECTOR	LIMITES
SECTOR 1	Delimitado por la Av. Santo Toribio – Ca. Las Palmeras, la Av. Aurelio Miro Quesada – Av. Alberto del Campo, Av. Juan de Aliaga y los límites distritales con Jesús María, Lince y Magdalena del Mar.
SECTOR 2	Delimitado por la Av. Juan de Aliaga, Av. Alberto del Campo, Av. Aurelio Miro Quesada, la Av. Camino Real, Av. Francisco Tudela y Varela, Av. Angamos Oeste, Av. Francisco Alayza y Paz Soldán, el límite distrital con Miraflores, el Océano Pacífico y el límite distrital con Magdalena del Mar.
SECTOR 3	Delimitado por la Av. Arequipa, Av. Santa Cruz, Av. Emilio Cavenecia, Ca. José del Llano Zapata, Ca. Alfredo Salazar, Av. Francisco Tudela y Varela, Av. Camino Real, Av. Aurelio Miro Quesada, Av. Santo Toribio, Ca. Las Palmeras y el límite distrital con Lince y Miraflores.
SECTOR 4	Delimitado entre la Av. República de Panamá, Av. Andrés Aramburu, Av. Arequipa y límite con el Distrito de Lince.
SECTOR 5	Delimitado entre la Av. República de Panamá, Av. Javier Prado, Av. Guardia Civil, Av. José Gálvez Barrenechea y el límite distrital con Surquillo.

b. Caracterización del Distrito por Sectores:

SECTOR 1: Dividido por 6 subsectores



Caracterización del sector 1

- El Sector 1 está delimitado por la Av. Santo Toribio, Ca. Las Palmeras, Av. Aurelio Miró Quesada, Av. Alberto del Campo, Av. Juan de Aliaga. Limita con los distritos de Jesús María, Lince y Magdalena del Mar. Está conformado por Seis (06) Subsectores.
- Cuenta con dos vías metropolitanas: Av. Javier Prado Oeste y Av. General Felipe Santiago Salaverry.
- Es un Sector eminentemente residencial con avenidas como: Av. General Felipe Santiago Salaverry, Av. Aurelio Miro Quesada, Av. Nicolás de Rivera, Av. Jorge Basadre, Av. El Rosario y sus transversales, a la Av. 2 de Mayo.
- Es una zona turística con hoteles 5 estrellas, restaurantes, monumentos históricos como la Huaca Huallamarca y su museo, etc.
- Cuenta con zonas de áreas verdes como los parques Alfonso Ugarte, Manuel Dammert y República de Guatemala.

Problemática del sector 1

- Congestión Vehicular, por afluencia de personas en los centros comerciales.
- Comercio ambulatorio informal y mendicidad en vía pública, en la Av. Javier Prado Oeste con Av. Castaños, Av. Javier Prado Oeste con Ca. Los Cipreses, Av. Javier Prado Oeste con Ca. Las Flores, Av. Javier Prado Oeste con Ca. Los Álamos, Av. Javier Prado Oeste con Ca. Las Palmeras, Av. Salaverry con Av. Alberto del Campo, Av. Salaverry con Av. Javier Prado Oeste.
- Zona Vulnerable, en los Sub Sectores 1-1, 1-2 y 1-3 que se encuentran en zona limítrofe.
- Presencia de raqueteros en vehículos particulares y motos lineales, que utilizan vías rápidas para darse a la fuga cuando cometen actos ilícitos (Ca. Los Robles, Ca. Los Álamos, Ca. Las Flores y la Av. Prescott).



- Presencia de comerciantes informales de moneda extranjera (cambistas) en la Av. Dos de Mayo entre las cuadras 10 y 15 a inmediaciones de las Agencias bancarias del lugar.
- Sector con mayor incidencia de accidentes de tránsito en la modalidad de choque.

SECTOR 2: Dividido por 7 subsectores



Caracterización del sector 2

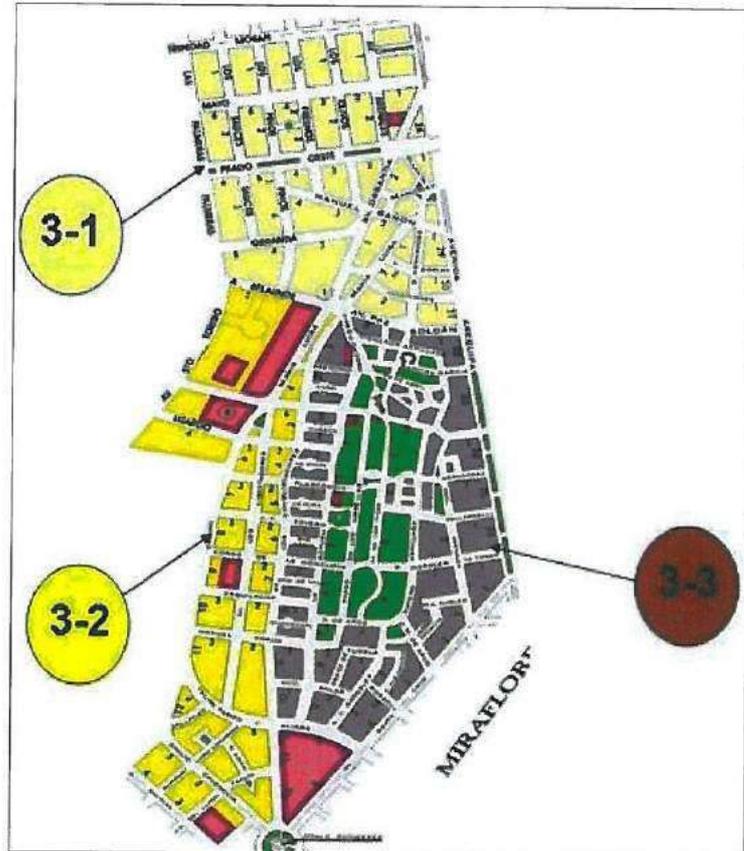
- El Sector 2 está delimitado por la Av. Alberto del Campo, Av. Aurelio Miró Quesada, Av. Camino Real, Av. Francisco Tudela y Varela, Av. Angamos, Av. Francisco Alayza y Paz Soldán. Limita con los distritos de Miraflores y Magdalena del Mar. Está conformado por Siete (07) Subsectores, y se caracteriza por ser zona residencial.
- El Lima Golf Club, constituye uno de los "pulmones" más importantes de la ciudad de Lima Metropolitana.
- Un alto porcentaje de sus residentes pertenecen al nivel socio-económico-cultural.
- En este sector se asientan delegaciones diplomáticas, centros turísticos, financieros, empresariales, iglesias, centros educativos y culturales.
- Cuenta con un Malecón lleno de jardines y con vista al mar.

Problemática del sector 2

- Congestionamiento vehicular, Ca. Miguel Dasso (horas laborables), Av. Aurelio Miro Quesada y Av. General Antonio Pezet con Av. Coronel Portillo (horas punta), Av. Pérez Aranibar (vehículos de servicio público).
- Consumo de bebidas alcohólicas en la vía publica en la Residencial Santa Cruz particularmente los fines de semana.
- Consumo ocasional de bebidas alcohólicas, particularmente en las estaciones de servicio (grifos) después del horario establecido.

- Presencia de comerciantes informales de moneda extranjera (cambistas) en la cuadra 14 de la Av. Pezet, Ca. Dasso cuadra 1 y 2 y Centro Comercial Camino Real.
- Zona Vulnerable, en el Sub Sector 2-1 que es zona limítrofe con el distrito de Magdalena del Mar, con el que se mantiene un litigio por límites.

SECTOR 3: Dividido por 3 subsectores



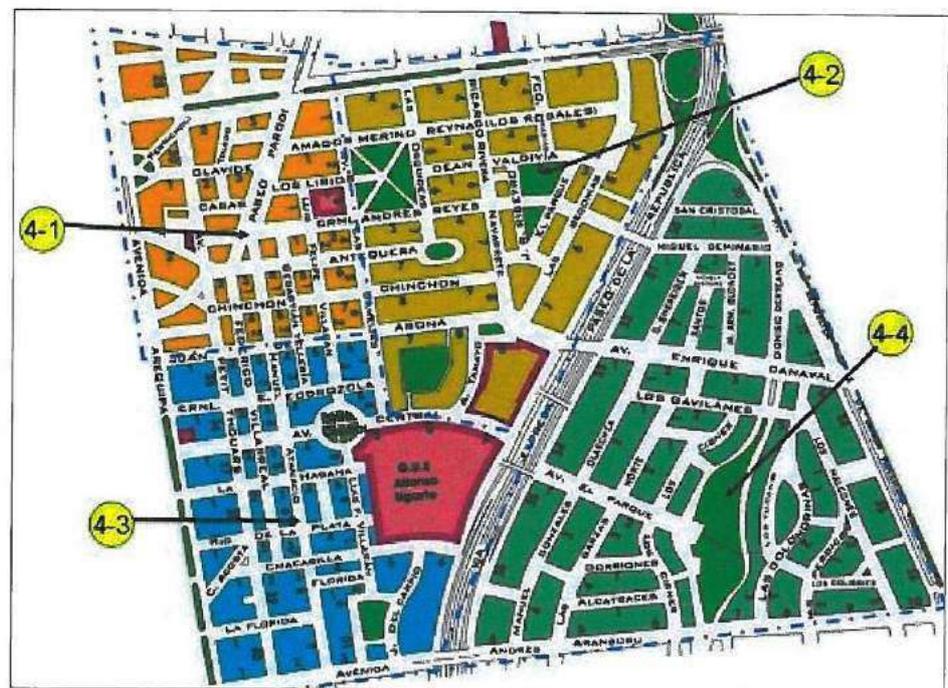
Caracterización del sector 3

- El Sector 3 está delimitado por la Av. Arequipa, Santa Cruz, Ca. Emilio Cavenecia, Ca. Alfredo Salazar, Av. Camino Real, Av. Aurelio Miró Quesada, Av. Santo Toribio, Ca. Las Palmeras. Limita con los distritos de Lince y Miraflores.
- Conformado por Tres (03) Subsectores, con características heterogéneas, donde el uso residencial, viene siendo desplazado por el uso comercial.
- En él se ubica el Parque El Olivar, considerado como "pulmón" de la ciudad, además de su importancia e interés histórico.
- Cuenta con la Av. Arequipa, Av. Santa Cruz, Av. Los Conquistadores, Av. Javier Prado, Av. Camino Real, Av. Prolongación Arenales, Av. Pardo y Aliaga.
- En este Sector se ubican la Casa de la Cultura y la Biblioteca Municipal.
- También se localiza la Casa Moreyra, Museo Núñez, Centro Cultural La Católica, e iglesias como: Virgen del Pilar y Santa María Reina.
- Se localizan las troncales viales más importantes de Lima Metropolitana como son la Av. Javier Prado, Av. Arequipa y Av. Petit Thouars.

Problemática del sector 3

- Falta de estacionamiento vehicular, debido a la gran cantidad de empresas, comercio, bancos, centros educativos, restaurantes, etc. cuyos usuarios o clientes que estacionan sus vehículos en la vía pública ocupando espacios de otros negocios y de propiedad privada.
- Congestión vehicular, en la Av. Los Conquistadores por la gran afluencia de vehículos de transporte público.
- Mendicidad callejera, de personas minusválidas y mujeres portando niños.
- Actos delictivos, predominando el hurto o el robo de accesorios de vehículos estacionados en la vía pública.
- Vehículos mal estacionados, en la Av. Arequipa cuadra 35 y 36, donde se ubica la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.
- Zona Vulnerable, en los Sub Sectores 3-1, 3-2 y 3-3 que se encuentran en zona limítrofe.
- La existencia de 11 hoteles en el sector, genera congestión en horas punta y presencia de taxistas

SECTOR 4: Dividido por 4 subsectores



Caracterización del sector 4

- El Sector 4 está delimitado por la Av. República de Panamá, Av. Andrés Aramburu, Av. Arequipa. Limita con el distrito de Lince. Está conformado por Cuatro (04) Subsectores.
- Se asienta el Centro Financiero y Empresarial, más importante del país.
- Cuenta con gran cantidad de Instituciones Públicas y Privadas.
- Se ubica el Centro Comercial Las Begonias (Tottus, Ripley, Saga, Metro).
- Se encuentra el Hotel The Westin, Lima Hotel Libertador con el Centro de Convenciones, más importante del país.





- Se ubica la vía más importante de Lima, la Av. Paseo de la República y la Vía Expresa, que divide el Sector y el distrito en dos. Por ser ruta metropolitana, se ha incrementado el tránsito vehicular y peatonal.

Problemática del sector 4

- Presencia de delincuentes (tenderos), que sustraen artículos de las tiendas de la zona comercial (Saga, Ripley, Tottus, Plaza Vea).
- Presencia de arrebataadores de celulares y billeteras a transeúntes en la Av. Javier Prado Este con Av. Paseo Parodi, Av. Rivera Navarrete, Av. Francisco Masías, particularmente en los paraderos ubicados en dichas vías.
- Mendicidad callejera, a inmediaciones de grandes tiendas comerciales, particularmente en las fechas de Navidad y Fiestas Patrias.
- Congestión Vehicular, en Ca. Las Begonias, Av. Rivera Navarrete, Av. Juan de Arona, Ca. Crnl. Andrés Reyes, Av. Javier Prado Este en horas punta.
- Presencia de parqueadores y lavadores informales de vehículos, en la vía pública.
- Zona Vulnerable, en los Sub Sectores 4-1, 4-2, 4-3 y 4-4 que se encuentran en zona limítrofe.
- Presencia de comerciantes informales de moneda extranjera (cambistas) en el Centro Financiero (Ca. Las Begonias, Av. Rivera Navarrete)
- Sector con mayor incidencia de accidentes de tránsito en la modalidad de atropello.

SECTOR 5: Dividido por 4 subsectores





Caracterización del sector 5

- El Sector 5 está delimitado entre la Av. República de Panamá, Av. Javier Prado Este, Av. Guardia Civil. Limita con el distrito de San Borja, Surquillo y La Victoria. Está conformado por 4 Subsectores.
- Gran parte del sector es zona residencial. Cuenta con instituciones públicas y privadas. El uso comercial está consolidado, con tendencia a expandirse.
- Zona vulnerable para la comisión de actos ilícitos por su condición de residencial y por tener rutas de escape hacia San Borja, La Victoria y Surquillo.

Problemática del sector 5

- Robos a predios los fines de semana, y robo de accesorios de vehículos.
- Zona Vulnerable, en el límite con Surquillo, se asienta el "Barrio Villa Victoria", de donde provienen y hacia donde fugan presuntos delincuentes.
- Congestionamiento vehicular, en horas punta, en especial en las principales intersecciones, así como en las inmediaciones del Colegio San Agustín, en horas de ingreso y salida del alumnado. Asimismo, en el frontis de la Clínica Ricardo Palma por taxistas que se estacionan en doble fila.
- Vehículos en la vía pública, la falta de zonas de estacionamiento vehicular, origina que vehículos se estacionen en la vía pública, permaneciendo durante horas laborables. (08.00 – 17.00 horas)
- Presencia de recicladores de residuos sólidos, que hacen su paso por el sector hacia los distritos de la Victoria o Surquillo y viceversa, debido a que en estos distritos existen zonas donde se comercializan estos residuos.
- Comercio ambulatorio informal en las principales intersecciones del sector: Av. Paseo de la República con Av. Parque Norte, Av. Guardia Civil con Av. Javier Prado Este, Av. José Gálvez Barrenechea con Ovalo Quiñonez, Av. Guardia Civil con Ovalo Quiñonez.
- Zona Vulnerable, en los Sub Sectores 5-1, 5-2, 5-3 y 5-4 que se encuentran en zona limítrofe.

2. **Población:** Según el último censo del INEI (2007), el distrito de San Isidro cuenta con 58,056 residentes en los cinco (05) sectores, y según los subsectores, estos se distribuyen de la siguiente forma:

Población de San Isidro por Subsectores

SECTOR	SUB SECTOR	Nº HABITANTES	PARTICIP. %
Sector 1	1-1	2,374	4.1
	1-2	2,280	3.9
	1-3	2,174	3.7
	1-4	1,646	2.8
	1-5	2,649	4.6
	1-6	2,204	3.8
Total Sector 1		13,327	22.9
Sector 2	2-1	1,370	2.4
	2-2	3,787	6.5
	2-3	1,518	2.6
	2-4	1,695	2.9





	2-5	3,268	5.6
	2-6	3,116	5.4
	2-7	1,197	2.1
Total Sector 2		15,951	27.5
Sector 3	3-1	3,038	5.2
	3-2	2,549	4.4
	3-3	2,870	4.9
Total Sector 3		8,456	14.5
Sector 4	4-1	2,391	4.1
	4-2	506	0.9
	4-3	3,477	6
	4-4	2,576	4.4
Total Sector 4		8,950	15.4
Sector 5	5-1	2,565	4.4
	5-2	3,069	5.3
	5-3	2,208	3.8
	5-4	2,620	4.5
Total Sector 5		10,462	18
Otros (1)		909	0
TOTAL GENERAL		58,056	98.3

Fuente: Censo 2007 – INEI (1) Población de manzanas en límite del distrito no identificadas

Población Flotante

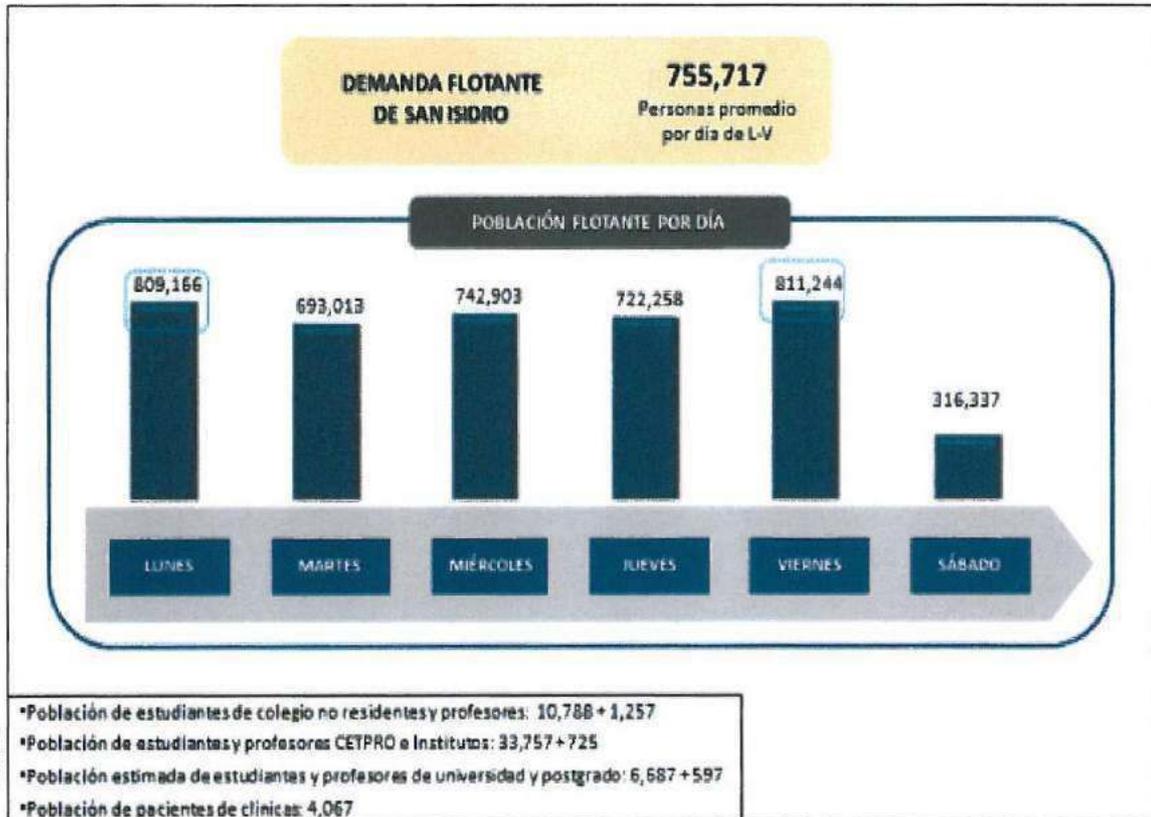
Es el contingente demográfico compuesto por aquellas personas que, aun no estando oficialmente inscritas en el censo de población de la comunidad, residen temporal o permanentemente en el distrito.

Características de la Población Flotante de San Isidro

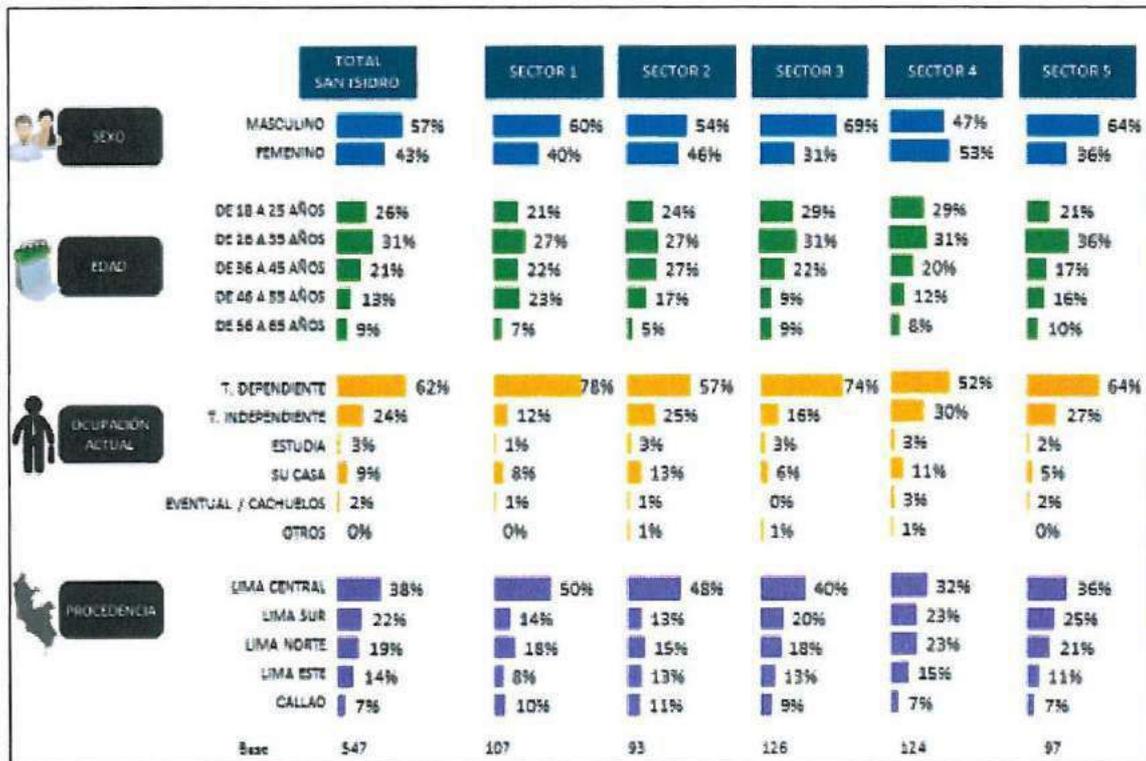
- Los sectores con mayor concentración de población flotante son; Sector 03 (20%; es decir, 149,584 personas) y Sector 05 (36%; es decir, 270,461 personas).
- Se puede observar que los días de mayor asistencia por parte de la población flotante son los días; Lunes (809,166 personas) y Viernes (811,244 personas).
- El perfil de la población flotante es en su mayoría adulto joven (18 - 45 años); trabajadores dependientes y provenientes de Lima Centro.
- La mayoría de la población utiliza transporte público (89%) y su estadía es aproximadamente 6 horas en promedio.
- Asimismo, un 72% de la población asiste diario o interdiario. Esto se debe a que la gran mayoría asiste al distrito por temas de trabajo. Además, podemos resaltar que los días Lunes realizan mayor número de trámites o diligencias; mientras que, los días Viernes prefieren usarlo para visitar a sus familiares/amigos.

La demanda flotante de San Isidro en promedio (lunes a viernes) es de 755, 717 personas mayores de 18 años. Según por días de la semana, la población flotante posee picos los lunes y viernes.



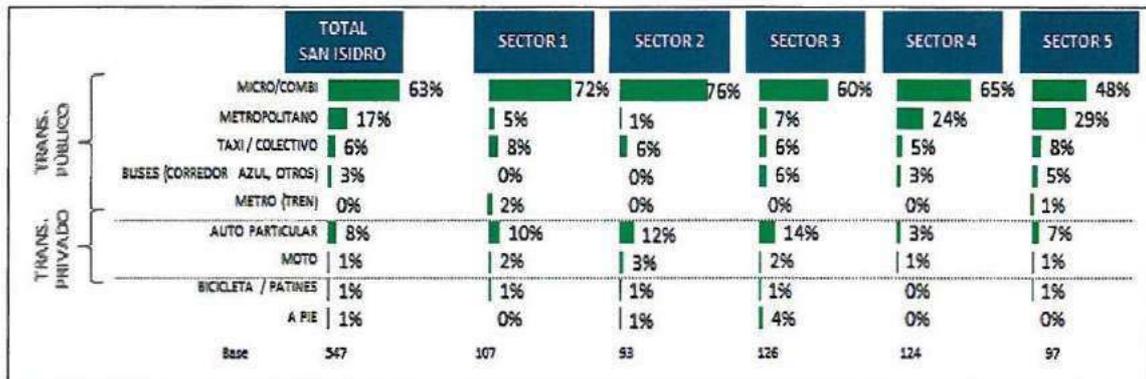


Fuente: Estudio realizado por Arellano Marketing para la MSI – Jun 2015



Perfil de la Población Flotante de San Isidro

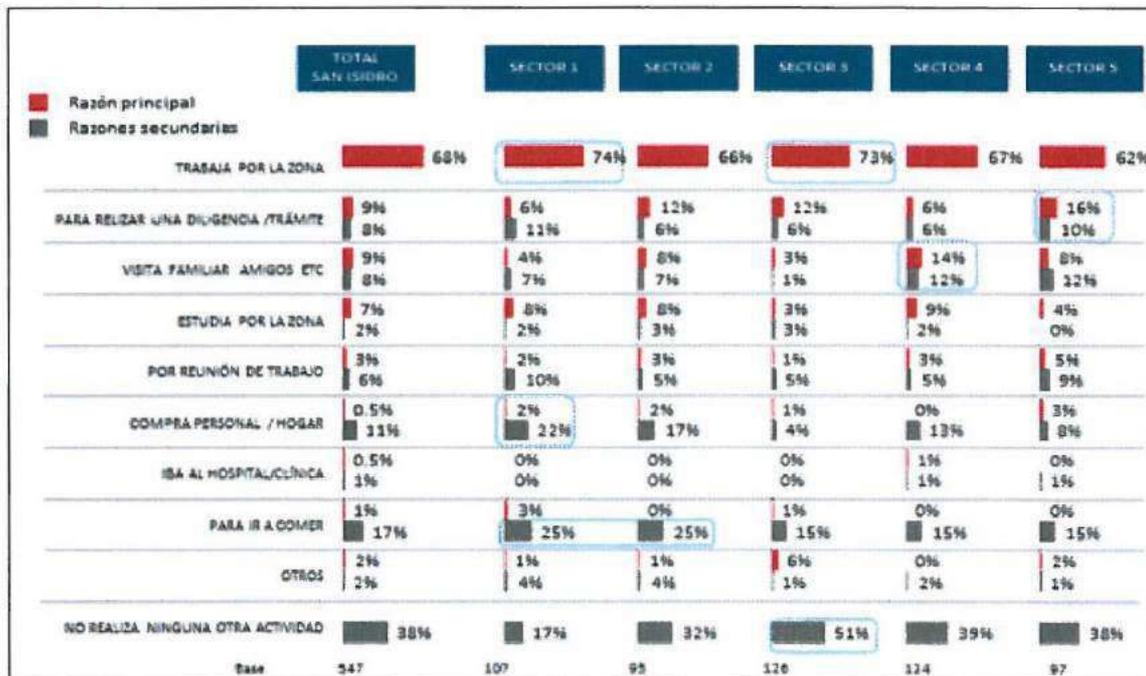
Fuente: Estudio realizado por Arellano Marketing para la MSI – Jun 2015



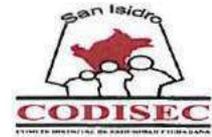
Medios empleados por la Población Flotante de San isidro
Fuente: Estudio realizado por Arellano Marketing para la MSI – Jun 2015



Tiempo aproximado de Estadía de la Población Flotante de San isidro
Fuente: Estudio realizado por Arellano Marketing para la MSI – Jun 2015



Razones de Concurrencia de la Población Flotante de San isidro
Fuente: Estudio realizado por Arellano Marketing para la MSI – Jun 2015



B. Situación actual de la seguridad ciudadana

Si bien San Isidro se ubica en los primeros lugares en percepción de seguridad ciudadana y confianza en las autoridades responsables de la seguridad, este es uno de los problemas que más afecta a los diferentes segmentos de ciudadanos del distrito. A pesar de que la incidencia delictiva se ha reducido en 30% en general en relación al año 2015, según datos proporcionados por las Comisarias de San Isidro y Orrantía del Mar, sin embargo, la modalidad delictiva de robo se incrementó en un 6% en relación al 2014 siendo el robo agravado cometido por las bandas de Raqueteros quienes armados y empleando vehículos de gama alta han recorrido el distrito en forma encubierta para lograr sus ilícitos y esto se produce debido a que la estrategia de vigilancia y respuesta rápida a la delincuencia tiene sus límites. El problema de la seguridad no tiene un único responsable, sino que requiere de la coordinación de diferentes actores (Gobiernos Locales, PNP, Sociedad Civil, etc.) En general, el distrito es víctima de delincuencia que proviene de otros distritos; por ello, se considera que se necesita pensar en estrategias que incidan sobre los factores de riesgo social existentes en otros distritos, particularmente en Surquillo y Lince que poseen una considerable población con inclinación criminógena de acuerdo a un estudio del Instituto de Defensa Legal - IDL.

En el marco de lo expuesto, en primer lugar, se ha identificado que la inseguridad ciudadana en San Isidro gira en torno a delitos contra las personas y sus propiedades. Así pues, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres, es consciente de que se enfrenta ante una situación en la cual los actos delictivos son cometidos principalmente por sujetos provenientes de distritos colindantes, debido a factores de riesgo social en dichos distritos tales como la existencia de grupos vulnerables, etc.

C. Estadísticas sobre violencia, faltas y delitos

1. Estadísticas policiales

En el siguiente cuadro, se presentan las estadísticas policiales registradas y proporcionadas por las Comisarias de San Isidro y Orrantía del Mar, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2013, 2014, 2015 y 2016.

Durante el año 2016, de forma general se han registrado 1,599 denuncias por delito y faltas en el distrito, representando un incremento del 26.8% en relación al año 2015.

El hurto, el robo y la estafa, fueron los delitos con mayor tasa de denuncias presentadas, el hurto tiene 392 denuncias, el robo 284 denuncias y la estafa 47 denuncias.

Las Faltas contra el Patrimonio, Contra la Persona y la Violencia Familiar fueron las ocurrencias con mayor tasa de denuncias presentadas; las faltas contra la persona tuvieron 98 denuncias; las faltas contra el patrimonio 502 denuncias y la violencia familiar tuvo 238 denuncias.





Cuadro Consolidado
Comisaria de San Isidro y Comisaria de Orrantía del Mar

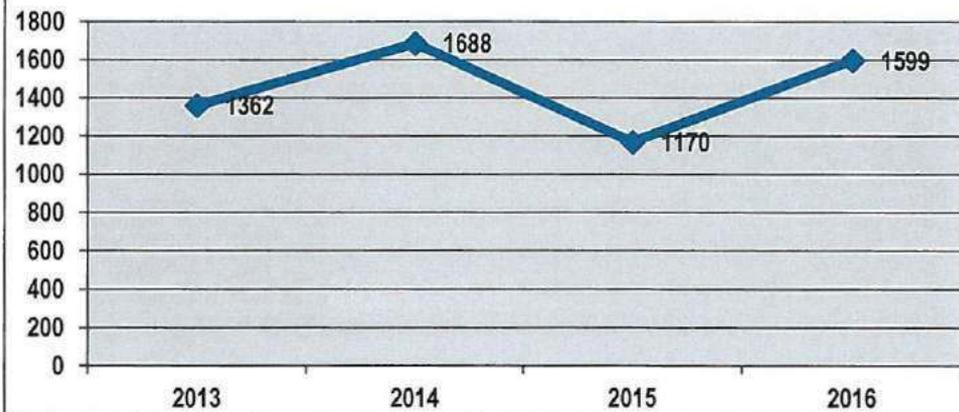
IT	ESTADÍSTICAS POLICIALES	2013	2014	2015	2016
01	Homicidio	2	1	1	2
02	Homicidio calificado	0	0	0	0
03	Aborto	0	0	0	0
04	Lesiones	44	18	19	23
05	Exposición y abandono a personas en peligro	1	0	4	0
06	Hurto	311	400	307	392
07	Robo	158	219	236	284
08	Abigeato	0	0	0	0
09	Estafa	60	80	40	47
10	Apropiación ilícita	2	05	3	4
11	Usurpación	0	0	0	2
12	Delitos contra la libertad sexual	5	08	12	4
13	Omisión a la asistencia familiar	0	02	4	0
14	Delitos contra la fe pública	2	04	3	1
15	Falsificación de moneda	1	01	0	0
16	Faltas contra la persona	109	114	62	98
17	Faltas contra el patrimonio	498	584	354	502
18	Violencia familiar	163	167	124	238
19	Otros	6	85	1	2
TOTAL		1362	1688	1170	1599

Fuente: Comisarias de San Isidro y Orrantía del Mar



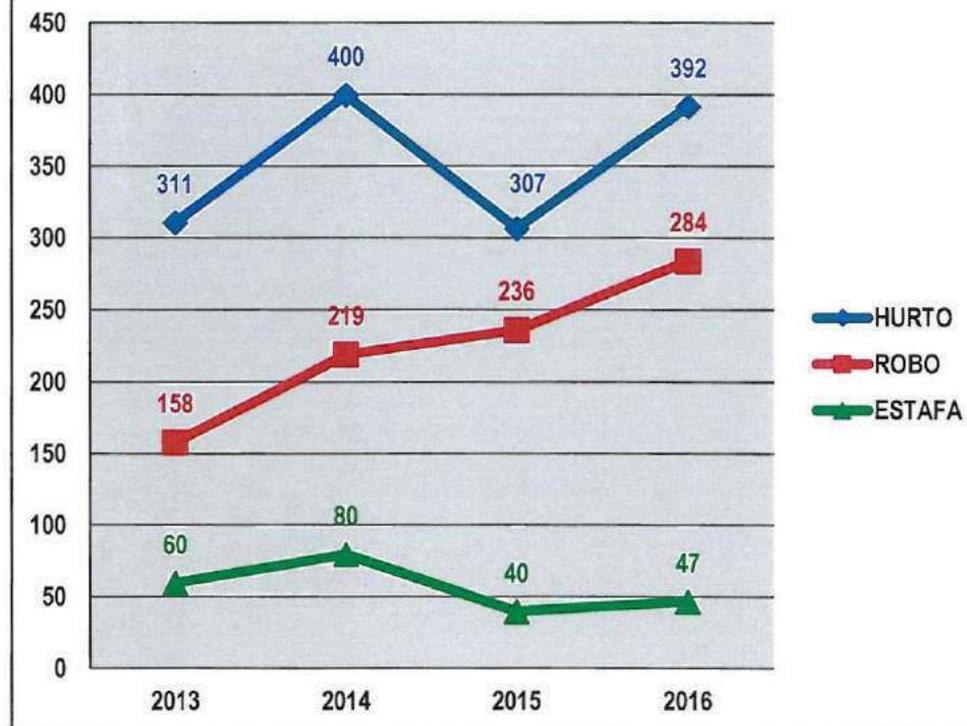


INCIDENCIA DELICTIVA DE LAS COMISARIAS PERÍODO 2013 - 2016



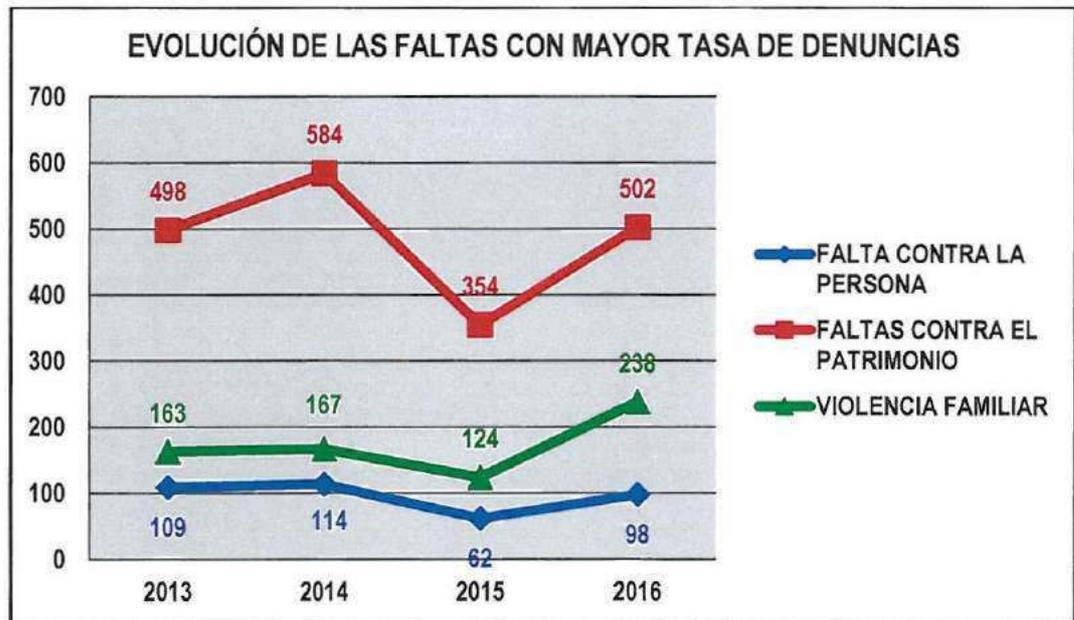
Fuente: Comisaria de San Isidro y Comisaria de Orrantía del Mar.

EVOLUCIÓN DEL DELITO CON MAYOR TASA DE DENUNCIA



Fuente: Comisaria de San Isidro y Comisaria de Orrantía del Mar.





Fuente: Comisaría de San Isidro y Comisaría de Orrantía del Mar.

2. Estadística de la Gerencia de Seguridad Ciudadana

La evolución de la incidencia delictiva durante el año 2016, atendidas y registradas por el Sistema "Alerta San Isidro", de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres, muestra que durante dicho periodo se han registrado 253 casos, habiéndose reducido la incidencia delictiva registrada por el Serenazgo del distrito en un 39% en relación a lo registrado durante el año 2015.

Durante el 2016 la modalidad delictiva más empleada han sido el robo a transeúntes cometido por "Bandas de Raqueteros" quienes armados en algunos casos y utilizando vehículos con logos y casquetes de Taxi, así como motos lineales, recorren las calles del distrito en busca de víctimas.

Es conveniente recalcar que, en las demás modalidades delictivas, todos los registros durante el año 2016 han sido menores que el año 2015, siendo la modalidad delictiva del robo de casa habitación cuya reducción ha sido del 87% pasando de 46 incidencias en el año 2015 a 6 incidencias durante el año 2016.



Fuente: Alerta San Isidro.

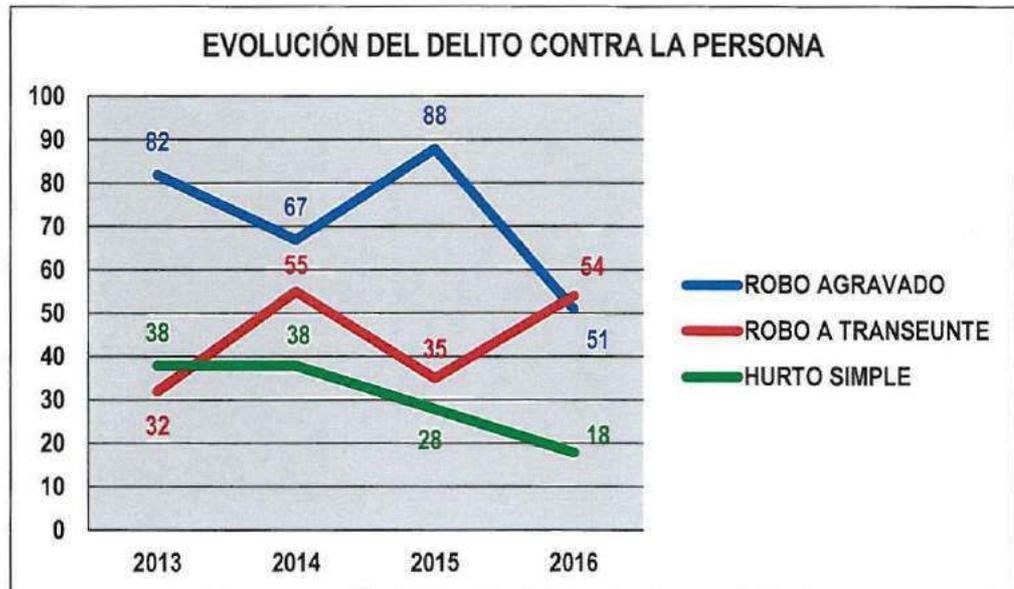


Los casos de mayor incidencia que fueron atendidos y derivados a las comisarias son los siguientes:

Robo a personas:

Durante el año 2016, el robo agravado disminuyó en 42% en relación al año 2015, registrándose 51 incidencias, sin embargo, el robo a transeúntes se incrementó casi en un 50% en relación al año 2015, mientras que el hurto simple decreció en un 50% pasando de 35 a 18 casos.

El aumento de la incidencia delictiva en lo que se refiere a la modalidad de robo a transeúnte, se debió al accionar de las "Bandas de Raqueteros", quienes empleando armas de fuego cometieron arrebatos a transeúntes, mayormente a la población flotante en el distrito, ya sea en vehículos simulando ser taxis o en motos lineales, siendo el robo de equipos celulares casi el 90% de lo sustraído, constituyéndose en la incidencia delictiva más resaltante.

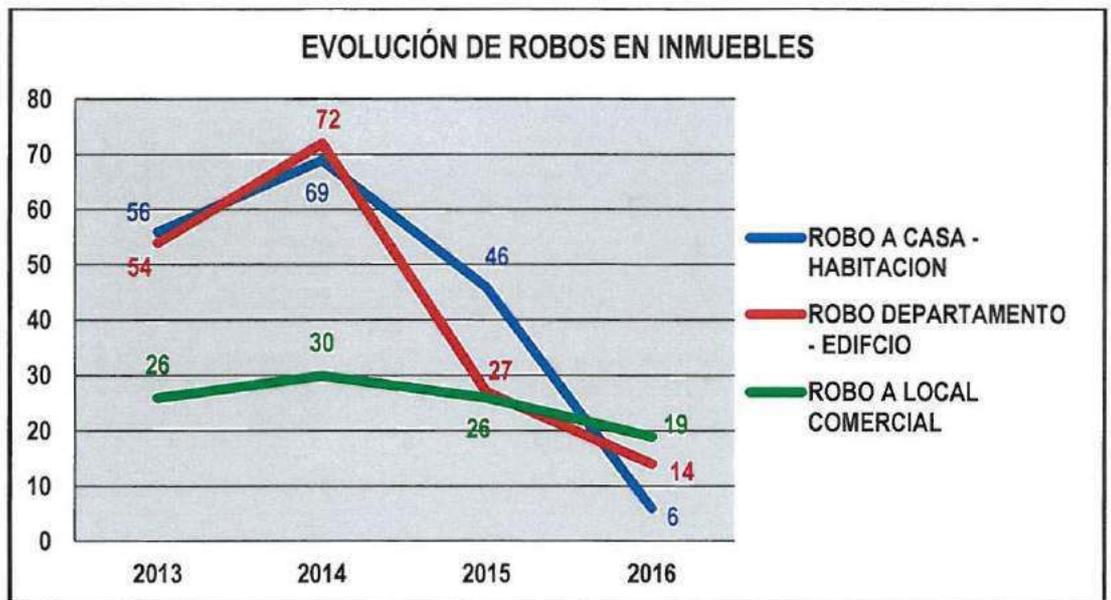
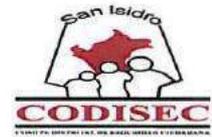


Fuente: Alerta San Isidro

Robos en Inmuebles:

En el periodo 2016, los robos a predios, ya sea a casa habitación, departamentos de edificios y local comercial, se redujeron en comparación con el mismo periodo del 2015.

El robo a casa habitación se produjeron 6 casos, reduciéndose en un 87% en relación al año 2015 en que se registraron 46 incidencias. En lo que respecta a robo a departamento – edificio, la reducción es del 48%, de igual forma el robo a local comercial registró 19 casos que en comparación con los 26 casos registrados en el 2015, representa una reducción del 27%.

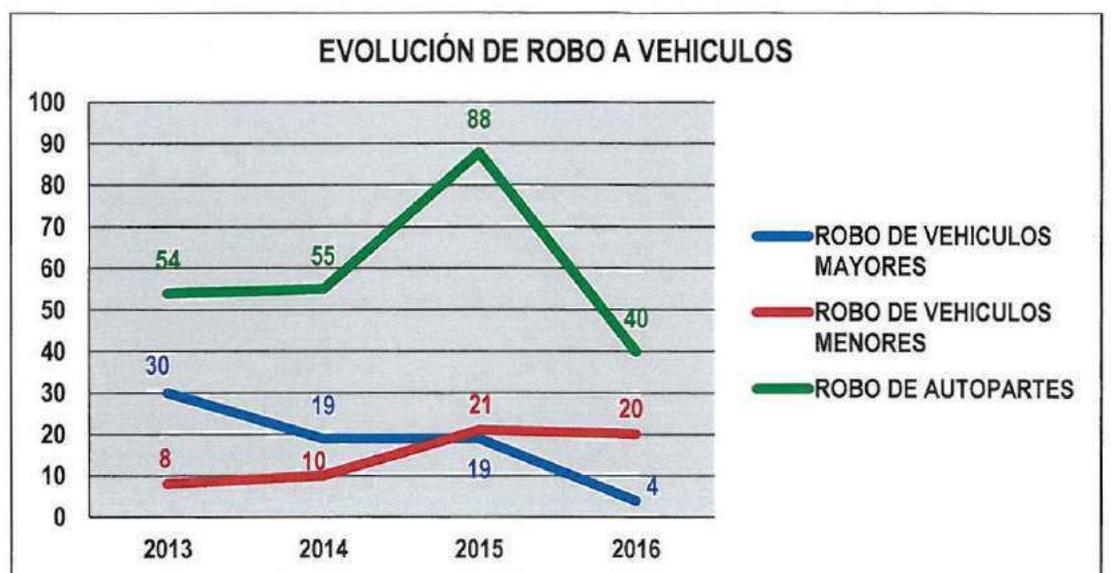


Fuente: Alerta San Isidro

Robo a Vehículos:

El robo a vehículos, ya sea a vehículos mayores, vehículos menores y de autopartes, durante el año 2016, en forma general ha sufrido una considerable disminución en relación al año 2015.

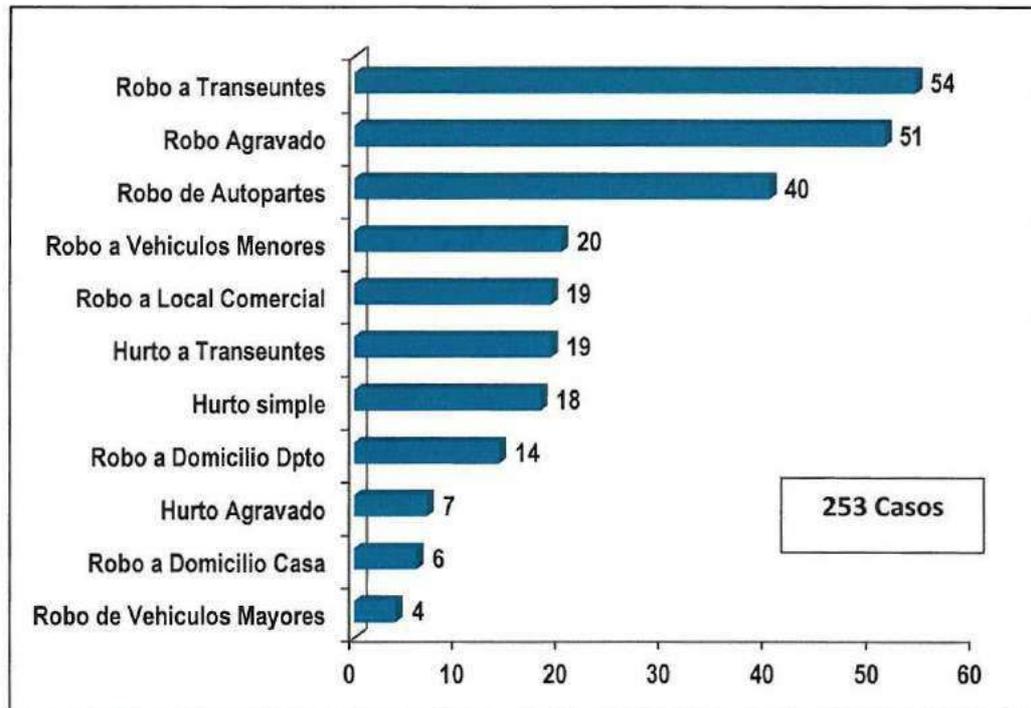
El robo de vehículos menores (particularmente bicicletas) ha registrado 20 casos en comparación con los 21 casos del 2015 representando una ligera reducción. El robo de vehículos mayores (particularmente automóviles) se han reducido en un 79% en relación a lo registrado durante el año 2015. Así mismo, el robo de accesorios y autopartes registra una incidencia de 40 casos, que en comparación con los 88 casos registrados en el año 2015 representa una disminución considerable del 55%, tal como lo describe el siguiente gráfico.



Fuente: Alerta San Isidro



ACTOS ILÍCITOS REGISTRADOS EN ALERTA SAN ISIDRO 2016



Fuente: Alerta San Isidro.

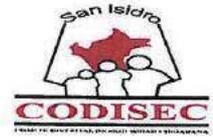
El gráfico muestra que el robo agravado y el robo a transeúntes ha sido la modalidad delictiva con más casos perpetrados, sumando entre ambos 105 casos, representando más del 40% de la incidencia delictiva del periodo analizado. Es importante hacer notar que el 90% de los bienes robados lo constituyen teléfonos celulares. Por otro lado, los robos a domicilios y el robo de vehículos mayores son las modalidades con más baja incidencia.

D. Mapeo de puntos críticos en violencia e inseguridad – Mapa del Delito

Son lugares de mayor incidencia delictiva donde predomina un determinado tipo de delitos, como los robos, asaltos, arrebatos, prostitución, drogas, pandillaje, etc.; su situación determina su peligrosidad tanto para los vecinos como para las personas que transitan por esas zonas.

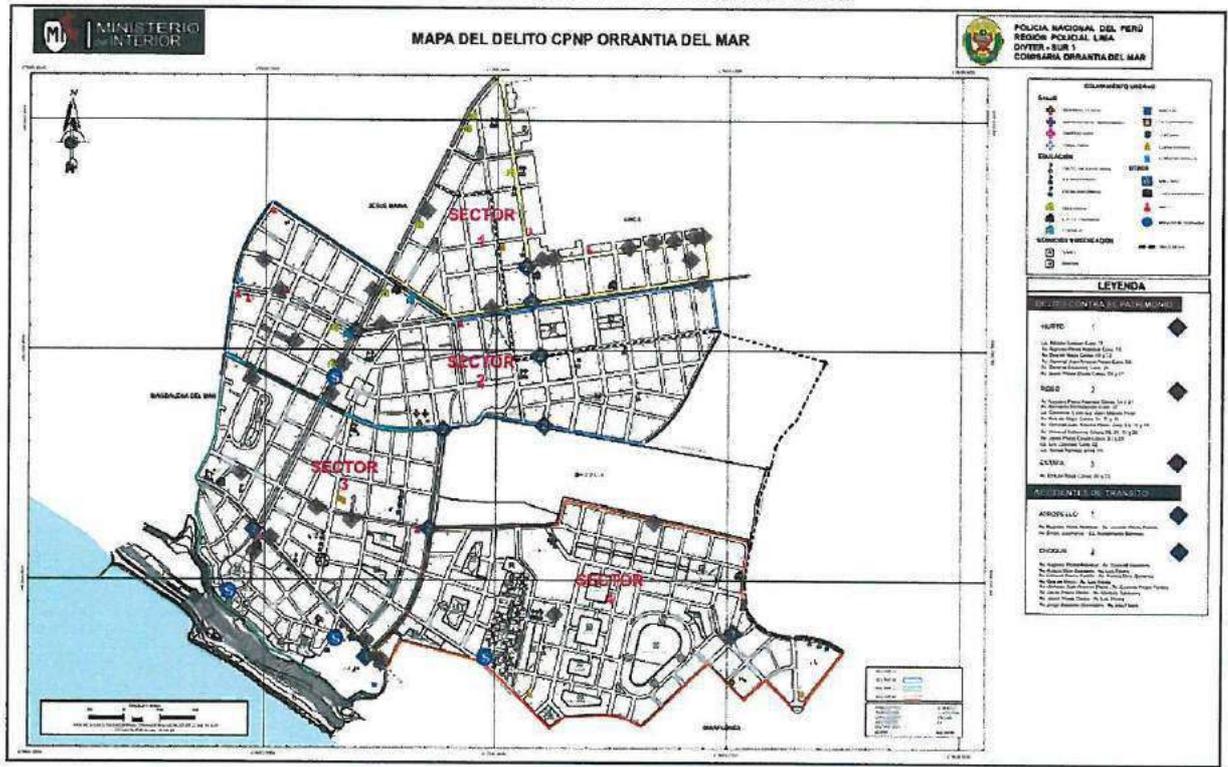
En el distrito de San Isidro, no existen Puntos Críticos establecidos, debido a que la delincuencia es eventual, oscilante e indeterminada, sin embargo, si existe subsectores con mayor índice de incidencia delictiva en este rubro, en especial los subsectores que limitan con distritos con mayor problema delictual.



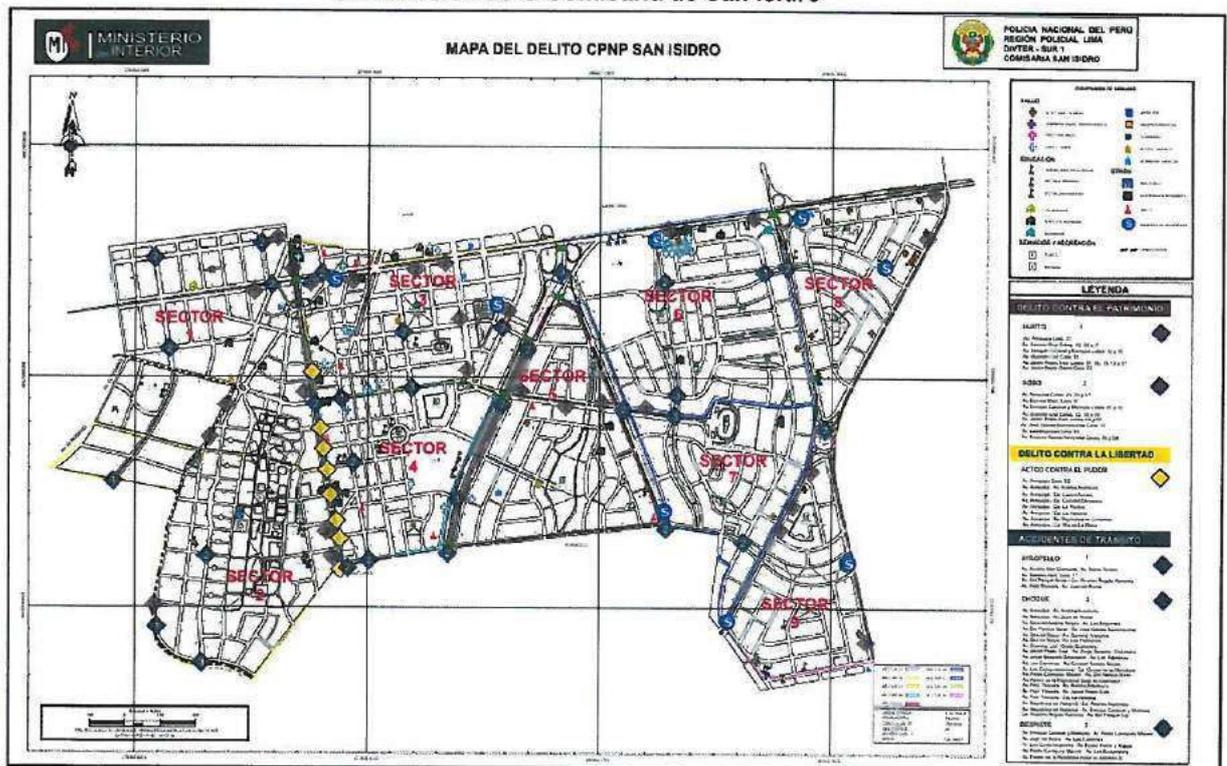


MAPA DEL DELITO

Jurisdicción de la Comisaria de Orrantía del Mar



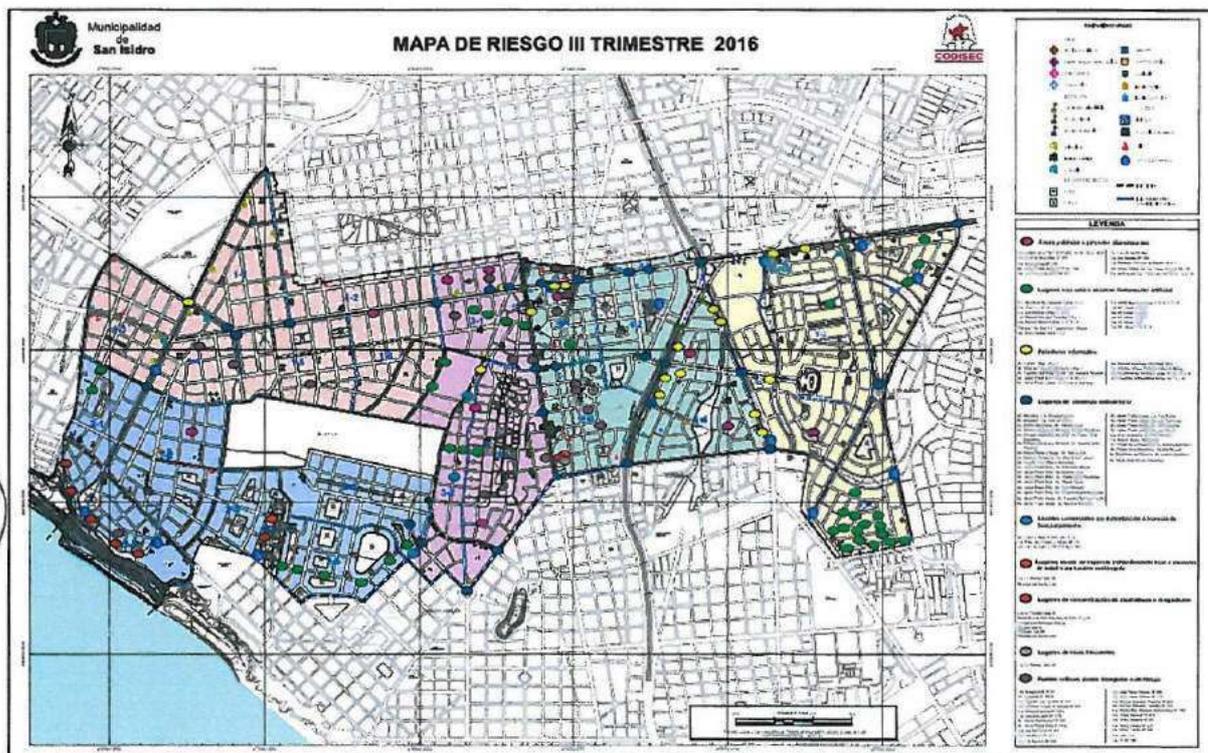
Jurisdicción de la Comisaria de San Isidro



E. Zonas de riesgos para la seguridad ciudadana – Mapa de Riesgo

Las zonas de riesgo o puntos vulnerables son lugares públicos propicios para el desarrollo de acciones delictivas por una serie de carencias o deficiencias, como la falta de vigilancia Policial o Serenazgo, calles con falta de iluminación, terrenos baldíos, centro financieros o comerciales, discotecas, clubs nocturnos, casas de juego, zonas de parqueo vehicular, vías congestionadas, etc.

Los puntos vulnerables se pueden convertir en puntos críticos a falta de una atención inmediata que solucione su vulnerabilidad.



F. Problemática en el ámbito educativo

El sector educativo en el distrito está a cargo de la supervisión de la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL 03 la misma que es una instancia de ejecución descentralizada del gobierno regional con autonomía en los nueve distritos que corresponden a su jurisdicción entre los cuales se encuentra San Isidro. La Lic. María Mercedes Pachas Requena en su calidad de Directora de la UGEL 03, tiene como función principal, el proporcionar el apoyo pedagógico, institucional y administrativo a las instituciones educativas para asegurar un servicio de calidad con equidad, en cooperación con los gobiernos locales.

El distrito de San Isidro cuenta con una población escolar de 14, 674 alumnos en los niveles inicial, primaria y secundaria, contando con altos indicadores en educación.

Un 83% de la población del distrito entre los 6 y 24 años asiste al sistema educativo regular. La tasa de alfabetismo, que es la relación de la población que sabe leer y escribir para un grupo de edad respecto a la población total de ese grupo de edad, es de 99.67%. La población analfabeta es de 166 personas (0.33%).

La tasa de escolaridad en un nivel educativo determinado es la relación entre el total del alumnado matriculado en dicho nivel y la población de la edad teórica correspondiente. La tasa de escolaridad en San Isidro es de 94.17% de la población que asiste al sistema educativo regular.



El logro educativo, que es un indicador que considera la tasa de alfabetización adulta y el promedio de años de estudio de la población de 25 años a más, es de 97.83% en San Isidro.

En ese sentido, se ha visto por conveniente para el presente plan, no considerar un problema para la seguridad ciudadana, los conflictos que podrían existir en estas Instituciones, debido a que estos han sido superados, teniendo en cuenta que durante el periodo de Enero a Diciembre del 2016 se han registrado los siguientes casos:

PROBLEMÁTICA	CASOS PRESENTADOS	CASOS ATENDIDOS	CASOS DERIVADOS	CASOS NO ATENDIDOS
Abandono y/o deserción escolar	0	0	0	0
Consumo de alcohol y/o drogas	0	0	0	0
Violaciones sexuales	0	0	0	0
Embarazo en edad escolar	0	0	0	0
Pandillaje escolar	0	0	0	0
Indisciplina escolar y falta a las normas	1	1	0	0
Acoso sexual entre estudiantes	0	0	0	0
Violencia escolar	0	0	0	0
Conflictos familiares	2	2	0	0

Fuente: Información proporcionada por la Unidad de Gestión Educativa Local 03

G. Problemática en el ámbito de Salubridad

En el Distrito de San Isidro el Sector Salud está representado por el Centro de Salud San Isidro (Ministerio de Salud) como ente rector de salud, sin embargo, en nuestra jurisdicción encontramos un alto número de clínicas privadas y 01 Unidad Básica de atención Primaria (EsSalud). Es importante resaltar algunos aspectos de importancia en la salud de las personas residentes en nuestro distrito. Por ello se realizará un pequeño análisis de la salud física y mental en el mismo.

Determinación de problemas de salud y territorios vulnerables priorizados en el Distrito de San Isidro

Para la determinación de los problemas prioritarios en salud se utilizaron los indicadores sociales, económicos y sanitarios.

Territorios identificados con niveles de vulnerabilidad

De acuerdo a la definición de vulnerabilidad, siendo un distrito con 98,4 % de personas no pobre. Encontramos una muestra poblacional de 587 personas pobres, por lo que hemos determinado como lugares vulnerables los lugares en que ellas habitan, que corresponde a los siguientes:

- Residencial Santa Cruz: **Sector 2.4**
- Av. Arequipa: **Sector 4.3 (entre Ca. La Florida y Av. Aramburu)**
- Av. Juan Fuentes: **Sector 4**





Problemas identificados en el análisis. C.S. San Isidro. 2015

N°	PROBLEMAS IDENTIFICADOS
1	Población adulto mayor corresponde casi al 25% de la población del distrito.
2	Alta Contaminación sonora
3	Disminución de la tasa de natalidad
4	Incremento en problemas de salud mental (Violencia Familiar)
5	Migración alta
6	Índice Aedico en aumento (presencia del Vector del dengue)
7	Aumento de los desórdenes osteomusculares
8	Aumento de las enfermedades no transmisibles (Hipertensión ,Diabetes)

Problemas de importancia sanitaria específicos

Los problemas con mayor morbilidad en la población que se atiende en establecimiento de salud durante el año 2016.

Problemas de importancia sanitaria. C.S. San Isidro 2016



N°	PROBLEMAS IDENTIFICADOS
1	Infecciones respiratorias agudas altas no complicadas
2	Enfermedades osteomusculares
3	Enfermedades hipertensivas
4	Diabetes mellitus
5	Caries dental
6	Desnutrición crónica en niños menores de 5 años
7	Enfermedades mentales y del comportamiento

Priorización de problemas de salud

Determinantes y daños. C.S. San Isidro. 2016

DETERMINANTES	DAÑOS
Humedad del aire en 88,8 %	Infecciones respiratorias agudas altas no complicadas
Población adulto mayor con insuficiente actividad física	Enfermedades osteomusculares
	Enfermedades hipertensivas
	Diabetes mellitus
Hábitos alimenticios e higiene bucal inadecuada	Caries dental
	Déficit de hemoglobina (Anemia) en niños menores de 05 años
	Enfermedades mentales y del comportamiento (Violencia Familiar)



Riesgo ambiental

El crecimiento urbano en el distrito de San Isidro, en los últimos años se evidencia a partir del boom inmobiliario que propicia la densificación y crecimiento en altura en discordancia con las zonas residenciales, el incremento de actividades de servicios y de la población flotante que concurre a diario, generando problemas ambientales como la contaminación del aire, ruido, desabastecimiento de agua, incremento de aguas residuales, residuos sólidos y de riesgos; que ameritan una adecuación física principalmente en infraestructura y servicios básicos, siendo necesario implementar medidas preventivas y correctivas de los impactos negativos y pasivos ambientales existentes con tendencia a incrementarse en el tiempo.

A nivel nacional, en el año 2010, los principales contaminantes fueron dióxido de carbono, monóxido de carbono, óxido de nitrógeno y óxido de azufre, los cuales se han incrementado año tras año, a excepción del monóxido de carbono.

Asimismo dentro del riesgo ambiental no podemos dejar de mencionar el índice aedico (Dengue)

Índice Aedico en el distrito

El distrito de San Isidro es considerado escenario II. Esto significa que desde el 2014 el vector transmisor del Dengue ya lo encontramos en nuestro distrito, aunque el problema de la infestación del mosquito *Aedes Aegypti* se da desde Marzo del año 2000 en otros distritos de Lima Metropolitana, su diseminación en nuestro distrito empieza en el año 2014 por ello la importancia de las actividades de vigilancia entomológica las que están a cargo del área de Saneamiento Ambiental del establecimiento de salud con apoyo de la Municipalidad de San Isidro. La vigilancia entomológica se realiza en 1,037 viviendas trimestralmente (10% del total de viviendas del distrito), teniendo como problemas más notables la renuencia de la comunidad. A pesar de ello se cumplieron las metas programadas en el año 2016.

MORBILIDAD

Principales Causas de Morbilidad por etapas de vida. San Isidro 2016

MORBILIDAD 2015	TOTAL	GRUPO ETAREO (EADAES)				
		0-11	12-17	18-29	30-59	60-+
Caries Dental	1,542	506	91	292	521	132
Rinofaringitis Aguda [Resfriado Común]	735	489	30	66	121	29
Faringitis Aguda	539	156	38	93	170	82
Laringitis Y Traqueítis Agudas	479	116	28	82	188	65
Obesidad	427	98	3	42	217	67
Otras Gastroenteritis Y Colitis De Origen Infeccioso Y No Especificado	372	81	4	111	137	39
Enfermedades De La Pulpa Y De Los Tejidos Periapicales	347	73	13	65	146	50
Episodio Depresivo	311	00	11	97	171	32
Anomalías Dentofaciales (Incluso La Mal oclusión)	232	138	9	27	46	12
Otras Enfermedades De Los Tejidos Duros De Los Dientes	216	49	10	44	95	18





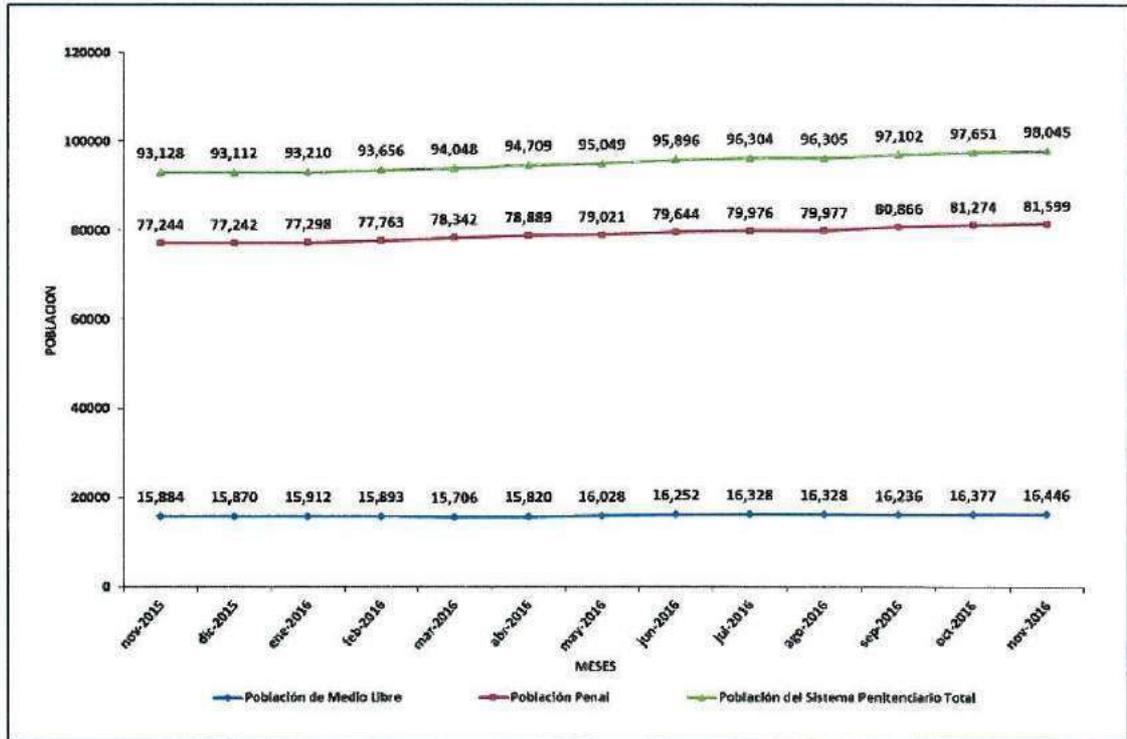
H. Otros aspectos a considerar

La inseguridad ciudadana es un fenómeno social muy complejo, que entrelaza problemas de dimensión nacional, por lo que se requiere una acción multidimensional que articulen soluciones integrales; la delincuencia es resultado de una combinación de múltiples factores, entre ellos tenemos lo siguiente:

Causas multidimensionales de la inseguridad ciudadana

Según el Informe Estadístico del Instituto Nacional Penitenciario INPE, al mes de Noviembre 2016, el crecimiento de la población penitencia nacional intramuros, alcanza a 81,274 internos.

Crecimiento de la Población Penal Nacional Periodo Noviembre 2015 – Noviembre 2016



Fuente: Informe Estadístico INPE (Noviembre 2016)

Población Penitenciaria en Lima y el Callao.

De acuerdo al Informe Estadístico del INPE de Noviembre 2016, existen 81,599 personas privadas de libertad internados en los 66 establecimientos penitenciarios del país y en la Base Naval del Callao.

En cuanto a la distribución por sexo, el 94.21% de la población penitenciaria son hombres (76,868) y el 5.79% son mujeres (4,731). La edad promedio de la población penitenciaria está en el rango de 25 a 29 años. El 70% de la población penitenciaria ha nacido en una provincia del interior del país. Asimismo, el 2% son extranjeros (1,723).

Respecto al crecimiento de la población penitenciaria, en los últimos diez años (2005-2015), se registró un incremento de 132%, registrándose en el 2016 una sobrepoblación de 46,473 personas privadas de libertad respecto a la capacidad de albergue. San Isidro cuenta con solo 3 internos.



Población penal en Lima Metropolitana y el Callao según el distrito de procedencia.

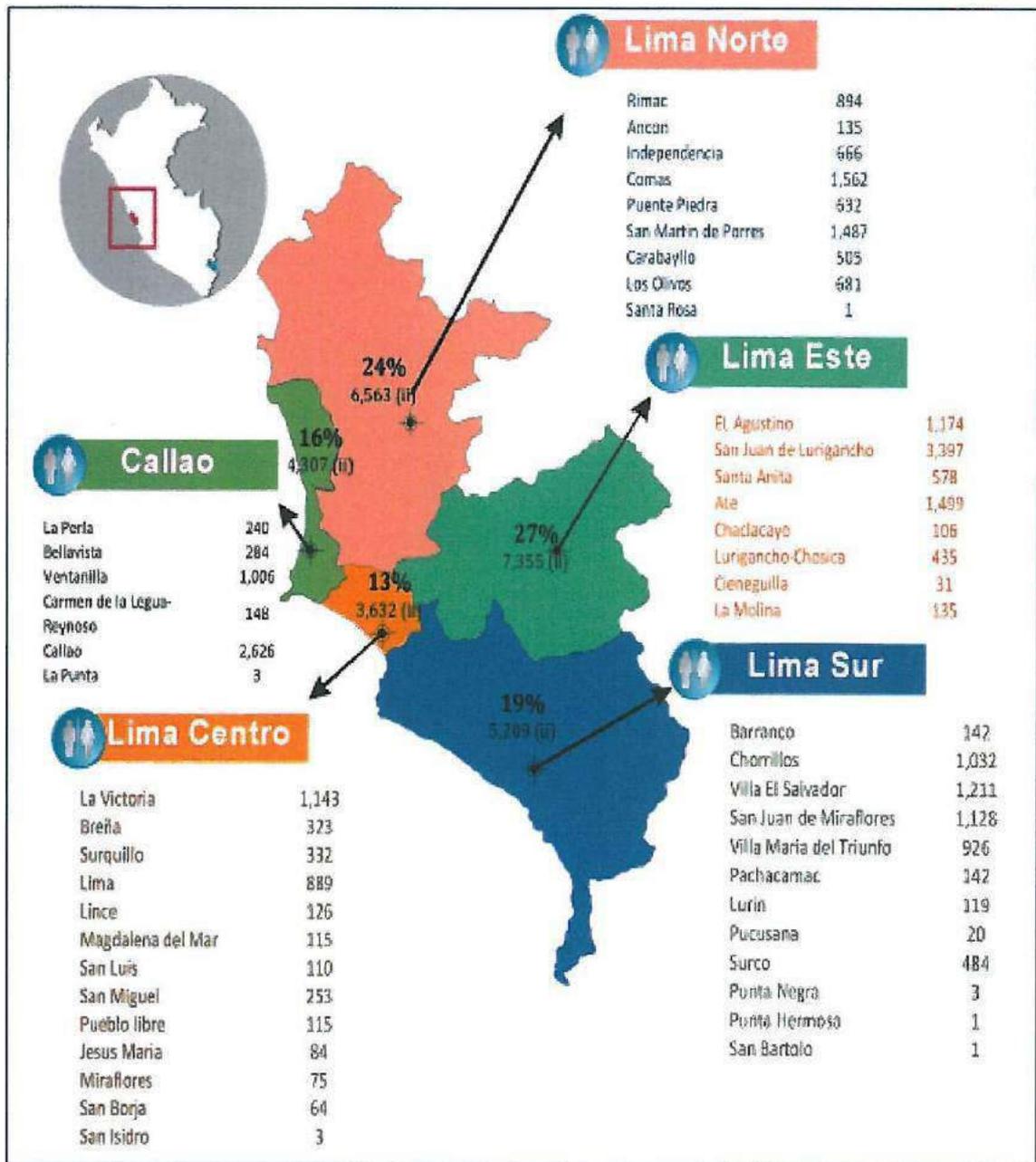
Nº	Distrito	Censo 2007	Nº Internos	% de Internos por Distrito	Ratio de Influencia de Internos por Distrito	Por cada 100,000 habitantes
POBLACION TOTAL		8,971,308	27,066	100.00%		
1	EL Agustino	180,262	1,174	4.34%	0.65%	651
2	La Victoria	192,724	1,143	4.22%	0.59%	593
3	Rímac	176,169	894	3.30%	0.51%	507
4	Barranco	33,903	142	0.52%	0.42%	419
5	Ancon	33,367	135	0.50%	0.40%	405
6	Braña	81,909	323	1.19%	0.39%	394
7	La Perla	61,698	240	0.89%	0.39%	389
8	San Juan de Lurigancho	898,443	3,397	12.55%	0.38%	378
9	Bellavista	75,163	284	1.05%	0.38%	378
10	Surquillo	89,283	332	1.23%	0.37%	372
11	Ventanilla	277,896	1,006	3.72%	0.36%	362
12	Chorrillos	286,977	1,082	3.81%	0.36%	360
13	Carmen de la Legua-Reynoso	41,863	148	0.55%	0.35%	354
14	Independencia	207,647	666	2.46%	0.32%	321
15	Comas	486,977	1,562	5.77%	0.32%	321
16	Villa El Salvador	378,470	1,211	4.47%	0.32%	320
17	Santa Anita	184,614	578	2.14%	0.31%	313
18	Ate	478,278	1,499	5.54%	0.31%	313
19	San Juan de Miraflores	362,643	1,128	4.17%	0.31%	311
20	Lima	299,493	889	3.28%	0.30%	297
21	Callao	897,144	2,626	9.70%	0.29%	293
22	Puente Piedra	233,602	632	2.34%	0.27%	271
23	Chaclacayo	41,110	106	0.39%	0.26%	258
24	Lurigancho-Chosica	169,359	435	1.61%	0.26%	257
25	San Martín de Porres	579,561	1,487	5.49%	0.26%	257
26	Villa María del Triunfo	381,790	926	3.42%	0.24%	243
27	Lince	55,242	126	0.47%	0.23%	228
28	Carabayillo	218,780	505	1.87%	0.23%	231
29	Magdalena del Mar	50,764	115	0.42%	0.23%	227
30	Los Olivos	318,140	681	2.52%	0.21%	214
31	Pachacamac	68,441	142	0.52%	0.21%	207
32	San Luis	56,634	110	0.41%	0.19%	194
33	San Miguel	129,107	253	0.93%	0.20%	196
34	Lurin	62,940	119	0.44%	0.19%	189
35	Puriscana	10,633	20	0.07%	0.19%	188
36	Surco	289,597	484	1.79%	0.17%	167
37	Pueblo Libre	74,164	115	0.42%	0.16%	155
38	Jesús María	66,171	84	0.31%	0.13%	127
39	Cieneguilla	26,725	31	0.11%	0.12%	116
40	La Molina	132,498	135	0.50%	0.10%	102
41	Miraflores	85,065	75	0.28%	0.09%	88
42	La Punta	4,370	3	0.01%	0.07%	69
43	San Borja	105,076	64	0.24%	0.06%	61
44	Punta Negra	5,484	3	0.01%	0.05%	55
45	Punta Hermosa	5,762	1	0.00%	0.02%	17
46	San Bartolo	6,412	1	0.00%	0.02%	16
47	Santa Rosa	10,903	1	0.00%	0.01%	9
48	San Isidro	58,056	3	0.01%	0.01%	5

Fuente: Informe Estadístico INPE (Noviembre 2016)





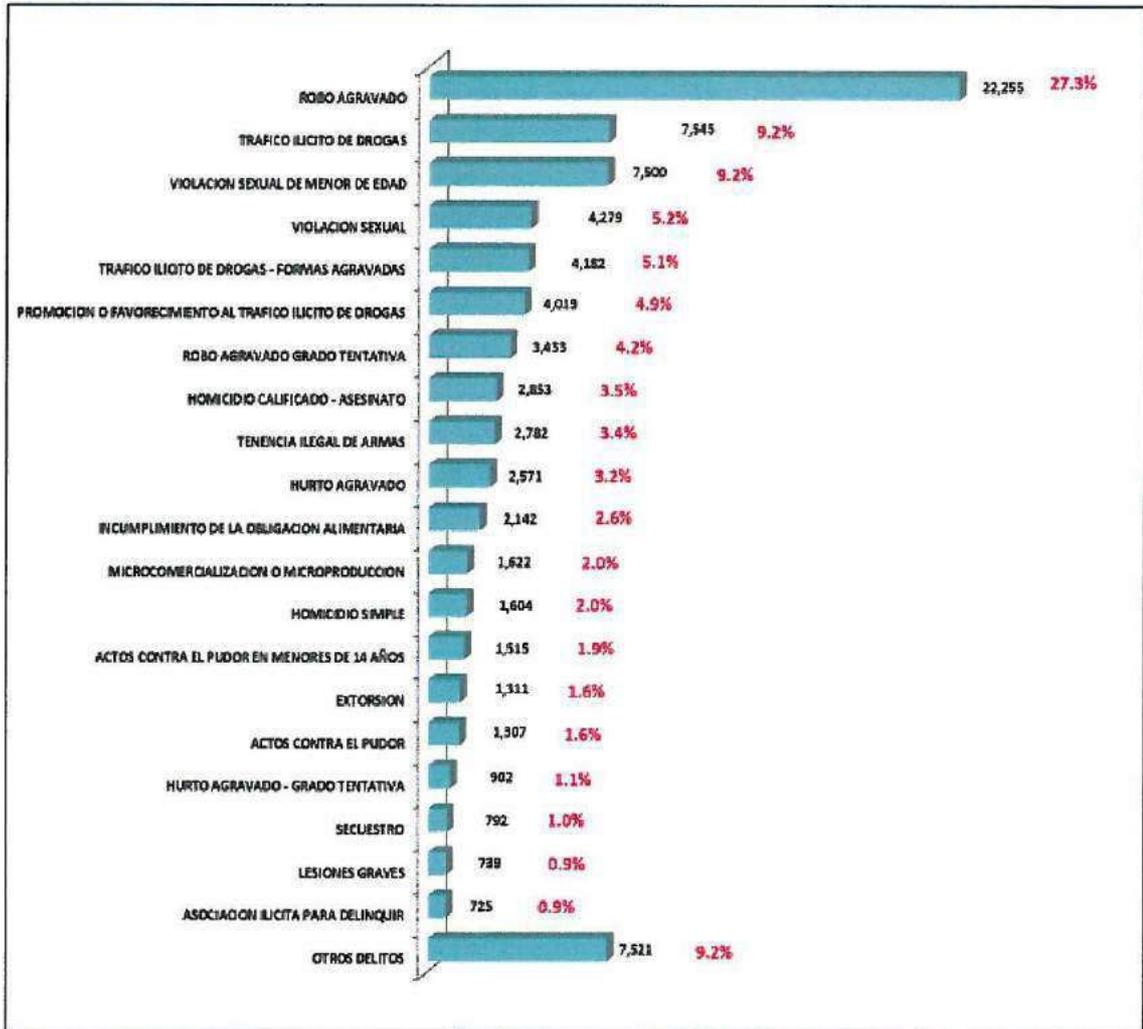
MAPA DE PROCEDENCIA DE LA POBLACIÓN PENAL CON MAYOR CONCENTRACIÓN POR DISTRITOS DE LIMA METROPOLITANA



Fuente: Informe Estadístico INPE (Noviembre 2016)



Población penal por delitos específicos



Fuente: Informe Estadístico INPE (Noviembre 2016)

Además, la población penal privada de su libertad por delitos específicos de mayor concentración es aquellos que se encuentran por delito de Robo Agravado con un 27.3% de internos; le sigue internos por Delito de Tráfico Ilicito de Drogas y Violación Sexual de Menor de Edad, ambos con un 9.2%, etc.

Esta información nos revela que cerca del 30% de la población penitenciaria se encuentra recluida por **ROBO AGRAVADO**, quiere decir, en su gran mayoría por haber cometido los delitos con el concurso de dos o más personas (banda), a mano armada, en inmueble habitado, durante la noche o en lugar desolado, en un medio de locomoción de transporte público o privado de pasajeros o de carga, sobre vehículo automotor, sus autopartes o accesorios, y por haber causado lesiones a la integridad física o mental de la víctima.

De los 81,599 internos, 37,300 han sido acusados por uno de los tres tipos de delitos que tienen mayor incidencia; en primer lugar, el robo agravado con un total de 22,255 personas acusadas equivalente al 27,27%; en segundo lugar, 7,545 personas privadas de libertad son acusados de haber cometido Tráfico ilícito de drogas equivalente al 9.24%; y en tercer lugar 7,500 internos se encuentran los acusados de Violación sexual de menor de edad equivalente al 9,19%.





Otro factor a agregar es el problema de la violencia, cuya extensión se ha desbordado en el país, creando un clima generalizado de violencia y delincuencia. Si bien es cierto no existe un factor determinante que pueda dar origen a la delincuencia, sí existe factores que influyen para que ésta aparezca, se desarrolle y permanezca. La violencia intrafamiliar, es un factor que influye en la formación de niños violentos, ellos crecen creyendo que la violencia es parte de la relación normal entre personas adultas.

LA VIOLENCIA FAMILIAR SEGÚN EL DISTRITO DE OCURENCIA

Nº	DISTRITO	TOTAL	%	Nº	DISTRITO	TOTAL	%
01	Lima Cercado	2,538	14.8	25	Breña	157	0.9
02	Callao Cercado	1,495	8.7	26	Lince	141	0.8
03	San Juan de Lurigancho	1,346	7.9	27	San Borja	126	0.7
04	Villa María del Triunfo	992	5.8	28	Surquillo	112	0.7
05	Villa El Salvador	938	5.5	29	Miraflores	103	0.6
06	San Juan de Miraflores	858	5.0	30	San Luis	99	0.6
07	Comas	841	4.9	31	Carmen de La Legua	86	0.5
08	Los Olivos	816	4.8	32	Chosica	82	0.5
09	Ate	789	4.6	33	Cieneguilla	82	0.5
10	El Agustino	624	3.7	34	Jesús María	58	0.3
11	Independencia	493	2.9	35	San Isidro	51	0.3
12	Ventanilla	468	2.7	36	Barranco	49	0.3
13	Chorrillos	452	2.6	37	Bellavista	44	0.3
14	Santiago de Surco	406	2.4	38	Magdalena del Mar	43	0.3
15	Lurín	335	2.0	39	La Perla	39	0.2
16	Santa Anita	332	1.9	40	Santa Rosa	22	0.1
17	San Miguel	329	1.9	41	Ancón	11	0.1
18	La Molina	322	1.9	42	Pachacamac	9	0.1
19	San Martín de Porres	289	1.7	43	La Punta	2	0.0
20	Carabaylo	265	1.6	44	Chaclacayo	0	0.0
21	Rímac	251	1.5	45	Pucusana	0	0.0
22	Puente Piedra	221	1.3	46	Punta Hermosa	0	0.0
23	La Victoria	197	1.2	47	Punta Negra	0	0.0
24	Pueblo Libre	181	1.1	48	San Bartolo	0	0.0

Fuente: Observatorio de la criminalidad del Ministerio Público – Violencia Familiar en Lima Metropolitana y el Callao – Junio 2012

Los distritos con mayor número de casos son: Lima (14.8%), Callao (8.7%), San Juan de Lurigancho (7.9%), Villa María del Triunfo (5.8%), Villa El Salvador (5.5%), San Juan de Miraflores (5%), Comas (4.9%), Los Olivos (4.8%), Ate Vitarte (4.6%), y El Agustino (3.7%). Estos 10 distritos representan el 65.7% del total registrado.

Los distritos con menor número de casos son: Chosica (0.5%), Cieneguilla (0.5%), Jesús María (0.3%), San Isidro (0.3%), Barranco (0.3%), Bellavista (0.3%), Magdalena del Mar (0.3%), La Perla (0.2%), Santa Rosa (0.1%), Ancón (0.1%), Pachacamac (0.1%) y La Punta (0.01%). Estos 12 distritos representan el 3% del total registrado.

El 65.7% de las denuncias por violencia familiar, proviene de 10 distritos de Lima Metropolitana y Callao; de estos diez (10) distritos con mayores registros, Ocho (08) registran como los distritos de mayor procedencia de la población penitenciaria.





Este resultado nos demuestra que una de las principales causas que intervienen en el incremento de la delincuencia en el país, especialmente en Lima Metropolitana y el Callao, es la violencia familiar que viven muchos hogares.

Al hacer este diagnóstico de la situación real, la Municipalidad de Lima Metropolitana debería diseñar y desarrollar acciones de prevención en los distritos donde nacen y se desarrollan los delincuentes, con la finalidad de atacar desde sus orígenes este fenómeno social; asimismo los alcaldes de dichos distritos deben diseñar programas y actividades focalizados para prevenir que los menores que residen en sus distritos sean víctimas de este fenómeno social, ya que ellos se encuentran en una situación social altamente vulnerable, y en muchos casos se ven afectados emocionalmente por la violencia que existe dentro de sus familias, o viven experiencias violentas y delictivas en su comunidad.

La importancia de estos indicadores, es que permitirá a los gobiernos locales aplicar políticas de prevención geopolítica referenciadas, dirigiendo programas de prevención y antelación del delito en los distritos y zonas de mayor concentración de personas con escasa capacidad para cumplir las normas legales y/o con predisposición a delinquir.

Elaborar un mapa del delito, permite investigar dónde se comete el delito y accionar sobre él; sin embargo, elaborar un mapa de la procedencia del delincuente, permitirá investigar de forma más acertada, las causas y factores que influyen para originarlos, aplicando políticas preventivas y de control.

San Isidro tiene el menor número de vecinos en prisión, sin embargo de acuerdo a las estadísticas, en los distritos donde hay menos vecinos presos, se cometen más delitos, y es que el delincuente no sólo roba en su entorno, sino que generalmente migra para robar en otros distritos, incentivados por lo rentable que le resulta en términos económicos; por ello, San Isidro permanentemente está siendo acechado por la delincuencia.

En ese sentido, debemos entender, razonablemente, que la delincuencia surge y proviene de distritos periféricos al distrito de San Isidro, y si a ello se agrega que uno de los factores más relevantes que incentiva la delincuencia, es que el delincuente elige, racionalmente, aquellas zonas donde sus acciones maximizan sus utilidades en base a los beneficios que puedan obtener, eligen zonas urbanas donde existe mayor actividad económica y gran flujo de dinero, que cuenten con una población de mayores ingresos económicos y bienes patrimoniales.

Desde ese enfoque, San Isidro se ha convertido en una ciudad atractiva e interesante para la delincuencia y el crimen organizado; considerando que el 28.5% de la población penal tiene su ingreso por el delito de robo agravado bajo esta modalidad, hoy en día las bandas de marcas, raqueteros, asaltantes etc., quienes utilizando armas de pequeño y gran calibre, vienen causando un embate a los ciudadanos de San Isidro, en la modalidad de "Raqueteros", sin embargo durante el año 2016 las cifras finales de la incidencia delictiva han disminuido considerablemente debido al accionar y las estrategias implementadas por la Gerencia de Seguridad Ciudadana del distrito, las mismas que se van a afinar para continuar bajando el índice delictivo en el presente año.





II. RECURSOS

A. Municipalidad de San Isidro:

1. Funcionarios de la Municipalidad comprometidos con la Seguridad Ciudadana.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	TELEFONOS	E-MAIL	DIRECCION
1	DR. MANUEL VELARDE DELLEPIANE				
	Cargo:	Alcalde y Presidente del CODISEC	Teléfono:	513-9000 Anexo: 1002	
	Email:	alcaldía@munisanisidro.gob.pe	Dirección:	Ca. Augusto Tamayo N° 180 8vo. Piso	
2	DRA. GABRIELA ZUÑIGA CALDERON				
	Cargo:	Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres	Teléfono:	513-9000 Anexo: 3102	
	Email:	gabriela.zuniga@munisanisidro.gob.pe	Dirección:	Av. Petit Thouars N° 3206	
3	CRNL. ERNESTO SANTA MARIA PUCCIO				
	Cargo:	Subgerente de Serenazgo	Teléfono:	513-9000 Anexo: 3140	
	Email:	ernesto.santamaria@munisanisidro.gob.pe	Dirección:	Av. Petit Thouars N° 3206	
4	DR. RAUL ABEL RAMOS CORAL				
	Cargo:	Subgerente de Fiscalización	Teléfono:	513-9000 Anexo: 3120	
	Email:	raul.ramos@munisanisidro.gob.pe	Dirección:	Av. Petit Thouars N° 3206	
5	ING. RONALD MEDINA CORDERO				
	Cargo:	Subgerente de Tránsito	Teléfono:	513-9000 Anexo: 3183	
	Email:	ronald.medina@munisanisidro.gob.pe	Dirección:	Av. Petit Thouars N° 3206	
6	ING. LISAURA ESTELA FERNÁNDEZ DÍAZ				
	Cargo:	Subgerente de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil	Teléfono:	513-9000 Anexo: 6419	
	Email:	lisaura.fernandez@munisanisidro.gob.pe	Dirección:	Av. Petit Thouars N° 3206	
7	SRA. MARIA ISABEL JHONG GUERRERO				
	Cargo:	Subgerente de Planeamiento y Presupuesto	Teléfono:	513-9000 Anexo: 2402	
	Email:	maria.jhong@munisanisidro.gob.pe	Dirección:	Ca. Augusto Tamayo N° 180 4to. Piso	
8	SR. OSCAR IBAÑEZ YAGUI				
	Cargo:	Subgerente de Participación Vecinal	Teléfono:	513-9000 Anexo: 1420	
	Email:	oscar.ibanez@munisanisidro.gob.pe	Dirección:	Ca. Augusto Tamayo N° 180 1er Piso	

2. Ubicación de local, teléf. y correo electrónico de Secretaría Técnica del CODISEC LOCAL PRINCIPAL

Ca. Augusto Tamayo N° 180

Horario de atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 Hrs.

Sábados de 09:00 a 13:00 Hrs.





LOCAL DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

Av. Petit Thouars N° 3206 San Isidro

SECRETARIA TECNICA CODISEC: DRA. GABRIELA ZUÑIGA CALDERON	
Cargo: Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres	Teléfono: 513-9000 Anexo: 3102
Email: gabriela.zuniga@munisanisidro.gob.pe	Dirección: Av. Petit Thouars N° 3206

COORDINADOR CODISEC: SR. JERRY ALBERTO MORENO RAMOS	
Cargo: Coordinador Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC	Teléfono: 513-9000 Anexo: 3107
Email: jerry.moreno@munisanisidro.gob.pe	Dirección: Av. Petit Thouars N° 3206

3. Servicio de Policía Municipal

La Municipalidad de San Isidro a través de la Subgerencia de Fiscalización controla el cumplimiento de las disposiciones municipales relacionadas con el control urbano, publicidad exterior, las obras de edificación, las actividades comerciales, control sanitario, tenencia de animales, manejo de residuos sólidos, parque y jardines, obras municipalidades, control de tránsito de vehículos menores, comercio en la vía pública y los espectáculos no deportivos que se realizan en el distrito.



CARGO	SEGÚN ESTRUCTURA
SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN	
Auxiliar Administrativo	1
Ejecutor Coactivo	1
Chofer de Subgerencia	1
SUB TOTAL	03
EQUIPO FUNCIONAL DE INSPECCIONES Y CONTROL	
Abogado	2
Apoyo Técnico	3
Chofer	5
Digitadora	4
Inspector Municipal	31
Policía Municipal	2
Policía Municipal Especializado	1
Inspector Técnico	1
Motorizado	6
Operador de Plataforma de Atención	1
Operador Telefonista	2
Personal de Control de la Vía Pública	6
Secretaria	1
Supervisor	4
Resolutor	1
Resolutor Coactivo	1
Apoyo Administrativo Coactivo	1
SUB TOTAL	72
TOTAL	75



4. Servicios de Serenazgo

a. Número de efectivos totales

PUESTO/CARGO	CANTIDAD
Chofer	24
Guía Canino	18
Motorizado	91
Motorizado Saturación	7
Oficial de Servicio	10
Oficial Especializado	2
Operador de CCTV	140
Responsable de Seguridad en Vías	8
Responsable de Sub-Sector	91
Responsable del Centro de Control	4
Sereno	478
Sereno de Parques	285
Sereno en Vías	75
Sereno G.A.E.S	24
TOTAL	1,257

b. Cantidad de Canes.

Se cuentan con doce canes de acuerdo al siguiente detalle:

N/O	NOMBRE	RAZA	EDAD
1	FLASH	Pastor Alemán	06 años y 07 meses
2	JONAS	Pastor Alemán	06 años y 01 mes
3	KAYSER	Pastor Alemán	05 años y 01 mes
4	WHISKY	Pastor Alemán	04 años y 02 meses
5	HUNTER	Rottweiler	06 años y 02 meses
6	THOR	Rottweiler	02 años y 07 meses
✓ 7	JOBÍ	Rottweiler	01 año y 04 meses
8	DARKO	Rottweiler	06 años y 07 meses
? 9	JACK	Rottweiler	05 años y 07 meses
✓ 10	KANDAS	Rottweiler	03 años y 11 meses
11	DANKO	Rottweiler	03 años y 07 meses
12	MAX	Rottweiler	04 años y 05 meses
13	TEGO	Rottweiler	03 años y 04 meses
14	HULT	Rottweiler	01 año y 04 meses

c. Centro de Comunicaciones y Operaciones

San Isidro cuenta con dos (02) Centros de Comunicación y Operaciones, de donde se monitorean 152 cámaras de Video Vigilancia, distribuidos en la Zona Oeste (Acuario), y la zona Este (Orión).





N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	
		ZONA OESTE ACUARIO	ZONA ESTE ORION
01	Monitores	47	16
02	PC	28	06
03	Monitores de Video Wall	12	00
04	Televisores Sony	04	00
05	Radio Base	03	01
06	Radio Tetra	08	02
07	Celular	05	01
08	Grabador DVD	01	00
09	Reproductor DVD	01	00
10	Multigrabador DVD	01	00
SUBTOTAL		110	26
TOTAL		136	

d. Cantidad de cámaras de video vigilancia, radios, teléfonos u otros

CONCEPTO	CANTIDAD
Cámaras de Video Vigilancia	152
Radio Tetra de Comunicación	281
Teléfonos RPC	132
TOTAL	565

e. Número de vehículos

CONCEPTO	CANTIDAD
Camionetas para Patrullaje	35
Motocicletas para Patrullaje	61
Bicicleta para Patrullaje	200
Segway para Patrullaje	15
Autos para Supervisión	6
Buses - Traslado de Personal	4
Camión para Operativos	2
TOTAL	323

5. Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescentes, Centros de Emergencia de la Mujer, número y ubicación

La Defensoría Municipal del Niño y el Adolescente (DEMUNA) es un servicio de atención integral que funciona en el distrito de San Isidro, cuya finalidad es promover y proteger los derechos que la legislación reconoce a las niñas, niños y adolescente y por extensión a sus familias.

La DEMUNA de San Isidro es un espacio donde los usuarios son atendidos por profesionales especialistas en la materia, brindándole toda la atención necesaria.

Servicios que brinda la DEMUNA de San Isidro:

Conciliación Extrajudicial: Para resolver conflictos en materia de: Pensión de alimentos, Régimen de visitas, Tenencia.

Actas de Compromiso en problemas de: Comportamiento, Normas de conducta

Acciones Administrativas: Derecho a la educación, Derecho a la salud, Gestión de partidas de nacimiento, Apoyo Social, Denuncias y otros.





Otros servicios: Asesoría Legal, Orientación, Consejería, Actividades Preventivas, Actividades promocionales, Charlas y Capacitación.

La DEMUNA de San Isidro está a cargo de la Dra. Irma Eudora Burneo Arrese
Dirección: Ca. Paul Harris N° 205, Teléfono: 513 9000 anexo 4010,
Horario de atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 Hrs. y de 14:00 a 16:00 Hrs.
Email: irma.burneo@munisanisidro.gob.pe

San Isidro no cuenta con un Centro de Emergencia de la Mujer – CEM.

6. *Actividades de Proyección Social que realiza la Municipalidad de San Isidro*

Programa del Vaso de Leche:

El Programa del Vaso de Leche es un programa social alimentario que implementa el estado a través de las municipalidades y el cual está dirigido a grupos más vulnerables de la población, su objetivo principal es mejorar la nutrición de los beneficiarios, ayudar a superar la inseguridad alimentaria en la que se encuentra.

De acuerdo a la Ley N° 27470 Art. 6 este programa va dirigido a personas de escasos recursos económicos, con residencia en el distrito de San Isidro.

PRIMERA PRIORIDAD: Niños de 0 a 6 años, Madres Puérperas (hasta que el niño cumpla 1 año de edad, Madres Gestantes)

SEGUNDA PRIORIDAD: Niños de 7 a 13 años, Personas afectadas con TBC, Adulto Mayor, Personas con Discapacidad (Ley N° 27751 – 2002)

El Programa del vaso de Leche, tiene registrados a 750 beneficiarios siendo su Presidenta, la Sra. Beatriz Giráldez Benítez, con Domicilio en la Av. Aramburu N° 210

El Programa del Vaso de Leche está a cargo de la Ing. Nannie Ana Solórzano Araujo.
Dirección: Ca. Paul Harris N° 205, Teléfono 5139000 anexo 6721 / 950053663
Email: nannie.solorzano@munisanisidro.gob.pe

Oficina Municipal de Atención a las Persona con Discapacidad OMAPED:

La Oficina de Atención a las personas con Discapacidad de San Isidro (OMAPED) fue creada con el objetivo de contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad a través de la detección de sus necesidades, además promover la igualdad de oportunidades y el desarrollo de actividades que conduzcan a su plena inserción en la comunidad. En esta oficina las personas con discapacidad pueden registrarse y participar de las diferentes actividades que se realizan.

OMAPED San Isidro fue creada el 22 de julio con el dispositivo legal Edicto N° 001-2001-MSI y reconocida con la Resolución de Alcaldía N° 205 el 23 de mayo del 2007; de acuerdo al Artículo 70 de la Ley N° 27973, Ley General de Persona con Discapacidad y la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 Artículo 84. OMAPED San Isidro brinda servicios organizando las siguientes actividades en beneficio de las personas con discapacidad, sus familiares y la comunidad:

- Actividades recreativas, culturales, sus familiares y la comunidad.
- Actividades de salud y legal.
- Actividades educativas
- Actividades ocupacionales y productivas.

La oficina de OMAPED está a cargo de la Sra. Flor de María Díaz Salcedo.
Dirección: Ca. Paul Harris N° 205, Teléfono: 513 9000 anexo 4017 / 983679123
Horario de atención: Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 Hrs.
Email: flordemaria.diaz@munisanisidro.gob.pe





7. Otra información de interés

Módulos de Seguridad Ciudadana:

San Isidro cuenta con once (11) Módulos de Seguridad Ciudadana que se encuentran situados en zonas estratégicas de los diferentes subsectores del distrito; su fin es fortalecer la seguridad ciudadana así como prevenir y disuadir la comisión de delitos y faltas, así mismo, brindar asistencia y auxilio rápido a los vecinos y/o ciudadanos que lo requieran durante las 24 horas de día, dichos puestos cuentan con personal permanente quienes disponen de una radio para ofrecer una comunicación fluida y rápida ante cualquier eventualidad.

Relación de los Módulos de Seguridad Ciudadana

Nº	NOMBRE	UBICACION
01	Módulo Guardia Civil	Av. Guardia Civil Cuadra 12
02	Módulo Cáceres	Parque Cáceres
03	Módulo Calle 10	Ca. 10 con Ca. 6
04	Módulo Salaverry	Av. General Salaverry Cuadra 30
05	Módulo Pera del Amor	Parque Benemérita Guardia Civil
06	Módulo Santa Cruz	Residencial Santa Cruz
07	Módulo Panamá	Av. República de Panamá
08	Módulo Petit Thouars	Av. Petit Thouars Cuadra 28
09	Módulo Quiñones	Puente Quiñones
10	Módulo Parque Sur	Av. Parque Sur con Av. Gálvez Barrenechea
11	Módulo Villarán	Parque Villarán

Casetas de Seguridad Ciudadana:

San Isidro cuenta con Veintinueve (29) casetas de Seguridad Ciudadana que se encuentran ubicadas en espacios de mayor vulnerabilidad del Distrito; su fin es fortalecer la seguridad ciudadana así como prevenir y disuadir la comisión de delitos y faltas, así mismo brindar asistencia y auxilio rápido a los vecinos y/o ciudadanos que lo requieran durante las 24 horas del día.

Relación de las casetas de Seguridad Ciudadana

Nº	ZONA	SECTOR	SUB SECTOR	UBICACION	
01	OESTE	1	1-2	Av. Prescott / Ca. Burgos	
02			1-2	Av. Dos de Mayo / Ca. Los Robles	
03			1-3	Av. Javier Prado Oeste /Ca. Clemente X	
04		2	2	2-1	Malecón Bernales / Parque Pantigoso
05				2-4	Villa Militar (Block B)
06				2-5	Ca. Tudela y Varela /Ca. Alfredo Salazar
07				2-6	Ca. Víctor Maúrtua / Ca. Blas Cerdeña
08				2-6	Parque Mora
09				2-7	Playa San Isidro
10				3	3
11		3-3	Psje. Constancio Bollar Cdra. 02		
12	ESTE	4	4-1	Av. Petit Thouars / Av. Percy Gibson	
13			4-1	Av. Paseo Parodi Cdra. 02	
14			4-2	Parque Central	
15			4-3	Ca. Juan del Carpio / Parque Villarán	
16			4-3	Ca. La Florida / Av. Arequipa	
17			4-4	Ca. Gonzales Olaechea / Av. El Parque	
18			4-4	Ca. Las Perdices / Ca. Los Halcones	





19			5-1	Calle 3 Norte / Calle 34
20			5-1	Calle 11 / Calle 3 Sur
21			5-1	Av. Pablo Carrquiry Cdra. 08
22			5-2	Calle 18 / Calle 19
23			5-2	Calle 1 / Pasaje 19
24		5	5-2	Calle 1 / Calle 17
25			5-3	Calle 9 / Calle 15
26			5-4	Calle 47 / Calle 46
27			5-4	Calle 27 / Calle 33
28			5-4	Calle 24 / Calle 32
29			5-4	Calle 11 / Calle 32

Puesto de Atención Rápida (PAR)

Se cuenta con un Puesto de Atención Rápida (PAR) operando permanentemente desde el mes de Noviembre del 2015, ubicado en Av. Gálvez Barrenechea cruce con Av. Javier Prado Este S/N al costado del Módulo Quiñonez (Sub Sector 5.3), con servicio de personal policial de la Comisaría de San Isidro en los tres turnos.

En este puesto se atiende a los vecinos y población flotante en la orientación, información y realización de denuncias de acuerdo al siguiente detalle:

- Pérdida de documentos y especies (celulares).
- Autorización de Mudanza.
- Certificado de Supervivencia.
- Copia Certificada de Denuncias.
- Intervención policial en caso necesario

Cuenta con los recursos logísticos y medios de comunicación adecuados, así como facilidades de internet e interconexión al SIDPOL.

PLANES Y OPERATIVOS QUE REALIZA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO

Patrullaje de Serenazgo Sin Fronteras, entre la Municipalidad de San Isidro y las Municipalidades de Miraflores, Surquillo, Lince, Jesús María y San Borja.

Plan de Operaciones "Serenazgo"

La Subgerencia de Serenazgo (Operaciones), como componente de la Gerencia de Seguridad Ciudadana (Ley N° 27933, Ley de Seguridad Ciudadana), garantizará la seguridad y vigilancia en forma permanente, en todo el ámbito territorial de San Isidro, mediante el patrullaje Disuasivo – Preventivo, para neutralizar el accionar delictivo en todas sus modalidades, a fin de garantizar la tranquilidad y seguridad de los vecinos y la población flotante, resguardando el patrimonio privado y público del distrito.

Plan de Operaciones "Semana Santa Segura"

Para la ejecución de acciones y actividades de protección, vigilancia y seguridad de carácter Preventivo-Disuasivo a cargo de la Subgerencia de Serenazgo, la Subgerencia de Tránsito y la Subgerencia de Fiscalización a efectos de prevenir, detectar, neutralizar y/o erradicar el accionar delictivo en todas sus modalidades, controlar la proliferación del comercio ambulante, efectuar el aceleramiento y descongestión del tránsito vehicular, con motivo de las celebraciones por la Semana Santa en todo el ámbito de responsabilidad del distrito de San Isidro, para garantizar la integridad física de los vecinos y la población flotante, la libre circulación vehicular y resguardar el patrimonio público y privado, a fin de contribuir al normal desarrollo de las actividades de los vecinos del distrito.





Plan “Fiestas Patrias Seguras ”

Para la ejecución de acciones y actividades de protección, vigilancia y seguridad de carácter Preventivo-Disuasivo a cargo de la Subgerencia de Serenazgo, la Subgerencia de Tránsito y la Subgerencia de Fiscalización a efectos de prevenir, detectar neutralizar y/o erradicar el accionar delincuenciales en todas sus modalidades, controlar la proliferación del comercio ambulante, efectuar el aceleramiento y descongestionamiento del tránsito vehicular, con motivo de las celebraciones del Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú y Fiestas Patrias en todo el ámbito de responsabilidad del distrito de San Isidro, para garantizar la integridad física de los vecinos y la población flotante, la libre circulación vehicular y resguardar el patrimonio público y privado, a fin de contribuir al normal desarrollo de las actividades de los vecinos del distrito

Plan “Navidad y Fin de Año Seguro”

Para la ejecución integral de acciones de patrullaje Disuasivo-Preventivo en todas sus modalidades, a través de la Subgerencia de Serenazgo, Subgerencia de Tránsito, Subgerencia de Fiscalización y Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil, especialmente a inmediaciones de los grandes Centros Comerciales ubicados en la jurisdicción de San Isidro durante la “Navidad y Fin de año 2017” desde el 01 de diciembre de 2017 hasta el 04 de enero de 2018, con personal de patrullaje de la Subgerencia de Serenazgo, personal PNP de servicio individualizado, orientado a prevenir, detectar, neutralizar y/o erradicar el accionar delincuenciales en todas sus modalidades, aceleramiento y descongestionamiento del tránsito vehicular, de igual manera controlar la proliferación del comercio ambulante.

Plan de Operaciones “ Candy “

Para la ejecución permanente de acciones y actividades de seguridad de carácter Preventivo-Disuasivo, para prevenir, detectar, neutralizar y/o desalojar, el accionar de la Prostitución Clandestina en sus diferentes modalidades, a lo largo del corredor de la Av. Arequipa, Av. Aramburu, Ca. La Florida, Ca. Carlos Acosta, Ca. Río de la Plata, Ca. La Habana, Av. República de Colombia, Ca. General Odriozola, Ca. Chinchón, Ca. Audiencia, como también en el Bosque El Olivar con la finalidad de impedir los actos reñidos contra la moral y las buenas costumbres y optimizar la percepción de seguridad al ciudadano del distrito.

Plan “Saturación”

Para la ejecución de acciones y actividades inopinadas de seguridad de carácter Preventivo-Disuasivo de Serenazgo con apoyo de personal motorizado (Águilas) en las diferentes zonas y sectores del distrito para prevenir, detectar, neutralizar y/o desalojar al accionar de la delincuencia común y crimen organizado en sus diferentes modalidades (asaltos, secuestros, extorsión, arrebatos, robos al paso, robos a predios y/o comercios, robo de vehículos, autopartes y otros), a fin de contribuir al normal desarrollo de las actividades de los vecinos y la población flotante del distrito así como reducir la percepción de inseguridad.

Operativo “Santa Cruz”

Orientado a la erradicación de personas de dudosa reputación, libadores de licor y consumidores de sustancias tóxicas que se ubican dentro y en los alrededores del conjunto habitacional residencial Santa Cruz.

Operativo “Malecón”

Tiene como objetivo la erradicación de libadores de licor y sustancias tóxicas, así como como parejas en actos reñidos contra la moral y las buenas costumbres, a lo largo del Malecón Benerales.





Operativo "Portillo"

En la Av. Portillo, en prevención de que se produzcan piques y ruidos molestos de vehículos con escape libre.

Operativo "La Florida"

En Ca. La Florida Cdra. 01 y vías adyacentes, con la finalidad de erradicar a consumidores de licor y sustancias tóxicas en la vía pública, así como la comisión de hechos delictivos en perjuicio de los vecinos y visitantes.

B. Policía Nacional del Perú

Según la Constitución Política del Perú, la Policía Nacional del Perú es la institución encargada de garantizar, mantener, y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. San Isidro cuenta con Dos (02) Comisarias en su jurisdicción: Comisaria de San Isidro y Comisaria de Orrantía del Mar.

1. Nombres de los Comisarios y correo electrónico

COMISARIA DE SAN ISIDRO	
Comisario	Cmte. PNP Víctor Hugo Meza Farfán
	Email: vhmezaf@hotmail.com
	Teléfono: 980-121739
COMISARIA DE ORRANTIA DEL MAR	
Comisario	Cmte. PNP Juan José García Madueño
	Email: juanjo24127@hotmail.com
	Teléfono: 951-300104

2. Nombres, ubicación y teléfonos de las comisarias

COMISARIA DE SAN ISIDRO	
Ubicación	Ca. Antequera Cdra.1
Teléfonos	4410222, 4410729, 4411275
COMISARIA DE ORRANTIA DEL MAR	
Ubicación	Av. Augusto Perez Aranibar N° 2075
Teléfonos	2646531, 2641932, 2646562, 2646560

3. Número de Efectivos Policiales

COMISARIA DE SAN ISIDRO		
Recursos Humanos Personal Policial	Comandante	01
	Mayor	01
	Capitán	02
	Alférez	02
	SOS	10
	SOB	26
	SOT1	21
	SOT2	07
	SOT3	04
	SO1	06
	SO2	14
	SO3	19
	TOTAL	113





COMISARIA DE ORRANTIA DEL MAR		
Recursos Humanos Personal Policial	Comandante	01
	Mayor	03
	Capitán	01
	Teniente	01
	Alférez	01
	SOS	13
	SOB	12
	SOT1	07
	SOT2	05
	SOT3	02
	SO1	01
	SO2	09
	SO3	11
	TOTAL	67

4. Número y Tipo de Unidades Móviles

COMISARIA DE ORRANTIA DEL MAR		
Recursos Logísticos Unidades Móviles y Radios	Patrulleros	10
	Motos	04
	Radios Móviles	07
	TOTAL	21

COMISARIA DE SAN ISIDRO		
Recursos Logísticos Unidades Móviles y Radios	Patrulleros	11
	Motos	20
	Radios Móviles	24
	TOTAL	55

5. Actividades y programas que desarrollan las Comisarias del Distrito.

Las Comisarias del distrito vienen realizando actividades, programas y acciones de prevención en el marco del Plan de Seguridad a través de la Oficinas de Participación Ciudadana (OPC): Juntas Vecinales, Red de Cooperantes, Club de Menores, Patrullas Juveniles, Policía Escolar y Brigadas de Autoprotección Escolar (BAPES).

La comisaria de Orrantia del Mar, desarrolla diferentes actividades con la Juntas Vecinales Promovidas por la PNP; como: Charla Preventiva contra los carnavales sin violencia, Convivencia Vecinal, Violencia Familiar, Seguridad Ciudadana; así como, Rondas Mixtas Preventivas, campaña contra el Uso de Piedra y Charlas sobre la Cartilla del Vecino Vigilante.

La comisaría de San Isidro, desarrolla actividades variadas con las Juntas Vecinales Promovidas por la PNP; como: Taller de comunicación eficaz y liderazgo, con los trabajadores de la calle, reunión de trabajo con las coordinadoras de las J.J.VV. reconocidas por la PNP.





6. *Patrullaje Integrado*

Los comisarios de San Isidro y Orrorantía del Mar, conjuntamente con el Alcalde Distrital de San Isidro y la Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre, vienen cumpliendo con lo estipulado en el artículo 69° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional Seguridad Ciudadana, que señala "La Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales adoptaran en forma coordinada Planes de Patrullaje Integrado, bajo el liderazgo operativo del comisario de la jurisdicción, empleando los bienes y recursos no dinerarios disponibles, tales como: unidades vehiculares, recursos humanos, sistema de comunicaciones, etc".

El Patrullaje Integrado se realiza con una frecuencia diaria, en turnos de mañana, tarde y noche, puede variar en razón de la disponibilidad del personal policial.

7. *Sedes Policiales ubicadas en la Jurisdicción*

DIRECCIÓN EJECUTIVA ANTIDROGA

Dirección Especializada y Sistémica de la Policía Nacional del Perú cuya función principal es planear, organizar y ejecutar operaciones policiales para combatir el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos; previniendo, investigando y denunciando estos delitos; protegiendo a la sociedad de la drogadicción, coadyuvando al desarrollo social, brindando un servicio de excelencia contando para ello con personal policial especializado y cuya concepción deontológica está basada en principios de integridad, solidaridad y justicia.

FUNCIONES GENERALES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ANTIDROGAS DE LA PNP

- Planea y ejecuta las acciones de interdicción contra el tráfico ilícito de drogas en el Perú.
- Investiga y denuncia a las personas dedicadas a la producción y comercialización de drogas, desvío de insumos químicos y lavado de activos.
- Realiza acciones de inteligencia que permita la ubicación y captura de las organizaciones de traficantes de drogas, destrucción de centros de procesamiento de drogas, de cultivos de amapola y de marihuana.
- Brinda seguridad para el personal del Proyecto Especial de Control y Reducción de Cultivos Ilegales en el Alto Huallaga CORAH que realice acciones de erradicación de cultivos ilícitos de hoja de coca.
- Otras funciones que le asigne la superioridad.

Director Ejecutivo Antidrogas: General PNP Héctor Loayza Arrieta
Dirección: Jr. Los Cisnes N° 594 San Isidro Lima – Perú
Teléfonos 221- 2421, 221-2421, anexo N° 282, Fax: 421-4493.

C. Organismos públicos adscritos al Ministerio del Interior

Oficina Nacional de Gobierno Interior – ONAGI

Mediante Resolución Jefatural N° 0032-2017-ONAGI-J de fecha 04 de Febrero del 2017, la Oficina Nacional de Gobierno Interior – ONAGI, ha designado como Subprefecto de San Isidro al Licenciado Raúl Isaac Malaspina Del Castillo.





Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC

Las Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (**SUCAMEC**) es el Organismo Público que se encarga de regular, supervisar y fiscalizar, a nivel nacional, los servicios de seguridad privada y el uso civil de armas de fuego, municiones, explosivos y productos pirotécnicos, mediante la aplicación de recursos tecnológicos y la gestión de un equipo humano competente y comprometido en beneficio de la sociedad.

El Superintendente Nacional de SUCAMEC es el Sr. Rubén Orlando Rodríguez Rabanal

Email: rrodriguezr@sucamec.gob.pe

Dirección: Av. Alberto del Campo N° 1050, San Isidro

Teléfono Central: 412-0000, Informes: 412-0020

Empresas acreditadas que brindan servicio de seguridad privada en el distrito de San Isidro



N/O	EMPRESA	DIRECCION
1	ALL SERVICE SERVICIOS GENERALES S.A	Av. República de Panamá 3635 Piso 04
2	BAROTA EMPRESA POLICIA VIGILANCIA	Av. Santo Toribio 175 Dpto. 603
3	CIA. DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA CENTAURO CORPORATIVA SAC	Calle Las Camelias 820 Int 702
4	COMPAÑIA DE SEGURIDAD ALPHA S.A.	Av. Javier Prado Este 1148 Int 702
5	EULEN DEL PERU SEGURIDAD S. A	Jr. Ugarte y Moscoso N° 290
6	FUERZA OPERATIVA DE SEGURIDAD	Av. Andrés Aramburu 311
7	HIGH TOP SECURITY VIP S.R.L.	Av. Andrés Aramburu 839
8	J & V RESGUARDO S.A.C.	Av. Guillermo Prescott 308
9	KOHLER POLICIA DE VIGILANCIA	Av. Emilio Cavenecia 389
10	PLANINVEST S.A	Av. Dos de Mayo 1225
11	PROTECCION VIGILANCIA SEGURIDAD	Av. Paseo Parodi 450 Of. 102
12	PROTECCION Y VIGILANCIA INDUSTRIAL	Av. Luis Felipe Villarán 0063
13	SEPRI SOCIEDAD ANONIMA	Calle Las Moreras 368
14	SERV.DE SEGURIDAD MAXIMA S.A.	Av. Central 120 Piso B-02
15	SERV.Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Av. Los Conquistadores 346
16	SERVI AMERICA S.A.	Av. República de Panamá 3659 Of. 202
17	SERVICIO DE VIGILANCIA IND. COMERC. SA	Calle Dr. Ricardo Angulo Ramírez 713
18	SERVICIO DE VIGILANCIA Y PROTECCION	Calle Cura Muñecas 187 Piso 3
19	SERVICIOS DE VIGILANCIA LA PIRAMIDE	Av. Dos de Mayo 1198
20	SERVICIOS INTEGRALES DE SECURITY & SAFETY S.A.C.	Av. Camino Real 390 Int 76 Nivel C
21	SERVICIOS PERUANOS DE SEGURIDAD S.A	Av. Dos de Mayo 499
22	UNIVERSAL SECURITY SOLUTIONS S.A.C.	Ca. Alférez Mariano Santos Mateo 115 Int 303
23	VIGARZA S.A.C.	Av. Javier Prado Este 1542
24	VIGILANCIA CUSTODIA Y PROTECCIÓN PERSONAL	Calle Amador Merino Reyna 460 Piso 14
25	VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD S.R.L.	Calle Los Robles 308
26	VIP TECNICA EN SEGURIDAD S.A.	Calle Las Begonias 630 Dpto. 47



D. Sector Justicia

El Distrito de San Isidro no cuenta a la fecha con un Juzgado Especializado o de Instrucción.

E. Ministerio Público

El distrito de San Isidro cuenta a partir del 15 de Agosto 2016 con una Fiscalía Distrital, la misma que permitirá una coordinación más fluida entre el Ministerio Público, la Policía Nacional del Perú y la Municipalidad en la lucha contra la delincuencia.

El local de la Fiscalía se encuentra ubicado en la Calle Carlos Acosta N° 145 – San Isidro y está organizada de acuerdo al siguiente detalle:

(1) Primera Fiscalía Penal de San Isidro.

Fiscal Provincial : Dr. José Federico Chipana Llanos.
Fiscal Adjunto Provincial : Dr. Cesar Alejandro Franco Gonzáles
Fiscal Adjunto Provincial : Dra. Graciela Muñoz Escobedo

(2) Segunda Fiscalía Penal de San Isidro

Fiscal Provincial : Dr. Mario Concepción Barrón Cerna.
Fiscal Adjunto Provincial : Dra. Ysabel Rosario Rozas Espino
Fiscal Adjunto Provincial : Dra. Natividad Marisol Salazar Gonzáles

F. Sector Educación

Instituciones Educativas Públicas:

MODALIDAD	NIVELES	I.E.	DIRECTORES	ESTUDIANTES	DOCENTES
EBR (Educación Básica Regular)	INICIAL	2	2	162	8
	PRIMARIA	2		856	38
	SECUNDARIA	1		1416	70
TOTAL				2434	116

Instituciones Educativas Privadas:

MODALIDAD	NIVELES	I.E.	ESTUDIANTES	DOCENTES
EBR (Educación Básica Regular)	INICIAL	32	2,756	233
	PRIMARIA	16	5,153	400
	SECUNDARIA	17	4,331	429
TOTAL		65	12,240	1,062





INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PÚBLICA

N°	INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECCIÓN	NIVEL	DIRECTOR	ALUMNOS	DOCENTES	AULAS
01	1051 El Olivar	Ca. Prolong. Arenales N° 300	I	ValladaresVerastegui Priscilla	49	3	2
02	1071 Alfonso Ugarte	Av. Paseo de Republica N°3530	I	Lucio Yones Zeballos Pinto	270		
03	1051 EL Olivar	Ca. Prolong. Arenales N° 300	P	ValladaresVerastegui Priscilla	271	13	12
04	1071 Alfonso Ugarte	Av. Paseo de Republica N°3530	P	Lucio Yones Zeballos Pinto	545	24	21
05	1071 Alfonso Ugarte	Av. Paseo de Republica N°3530	S	Lucio Yones Zeballos Pinto	1255	70	40

INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PRIVADA

N°	INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECCIÓN	NIVEL	DIRECTOR	ALUMNOS	DOCENTES	AULAS
01	Alma Mater	Av. Cádiz N° 280	I	Miletich Oliva Bárbara Claudia	48	5	4
02	Amantani	Ca. Santa Teresita N°225	I	Galarza Madrid Cecilia Teresa	138	13	12
03	Amigos de Gonzaga	Ca. Juan Polar N° 130	I	Muñoz Vásquez Myriam Rosa	10	1	3
04	Brighton Nursery School	Ca. Juan Dellepiani N° 655	I	Miloslavic Santamaría Mare Daniza	27	1	3
05	Caminito	Calle 32 N° 225	I	Pineda Chíncha Lizbeth Gladys	12	3	3
06	Chiquitines	Ca. Ugarte y Moscoso N° 987	I	Comejo Bolívar Gabriela Elisa	28	1	5
07	CRI-Arte	Ca. Juan cavero N° 180	I	Hart Zavala Sonia Rosa María	23	5	4
08	De Los sagrados Corazones de Belen	Av. Álvarez Calderón N° 761	I	Pareja Wong Nélide	138	13	12
09	Esther Festini	Ca. Antequera N° 719	I	Guillen Fuentes María Angélica	21	2	3
10	Garabatos	Av. Los Laureles N°447	I	Magallanes Ajalcría María	210	17	14
11	Isabel Flores de Oliva	Ca. Dellepiani N° 530	I	Gallego Núñez María Eugenia	100	10	4
12	Jesualdo	Av. G. Prescott N° 336	I	Manrique Ramos José Antonio	8	1	3
13	John Neper	Av. Gálvez Barrenechea N° 525	I	Beramendi Flores Luz Elizabeth	4	1	1
14	José Olaya	Av. G. Prescott N° 145	I	Núñez Corrales Ana María	55	6	5
15	Kangurito	Ca. Carlos Concha N° 190	I	Martínez del Solar Salgado María	154	14	14
16	La Casa Amarilla	Ca. Los Cedros N° 432	I	De Ferrari Giráldez Fiorella	79	6	5
17	La Casita de Juegos	Plaza Constancio BollarN° 200	I	Argandoña Ríos Liz Yazmina	38	4	3
18	La Tía Carmela	Ca. Los Cedros N° 625	I	Delgado Ehni Daniela María	102	8	7
19	Las Garzas	Ca. Las Garzas N° 421	I	Delgado Gutiérrez Amparo Carolina	17	3	3
20	León Pinelo	Ca. Maimonides N° 610	I	Cervantes Rouson María del Pilar	115	12	8
21	Magic World	Calle 26 N° 170	I	Ocropoma Valdivia Katherine	17	6	4
22	María Reina Marianistas	Av. Pardo y Aliaga N° 321	I	Razuri Pérez Marcos	252	17	14
23	Mundo Amigo	Ca. Burgos N° 223	I	Galleno Reaño Patricia Mirtha	87	8	7
24	My World	Calle 19 N° 105	I	Álvarez Díaz Gloria Marcela	15	3	3
25	Nuestra Señora de la Luz	Ca. Cml. Odriozola N° 580	I	Santillana Huamán María Patricia	259	10	10
26	Palitroques	Av. Gálvez Barrenechea N° 191	I	Aristi Montalván Rocío Geraldine	48	7	4
27	Reyna de la Paz	Av. Alfredo Salazar N° 1290	I	Navarro Spelucin Carmen Cecilia	36	3	2
28	Sagrado Corazón Sophianum	Av. Salaverry N° 2100	I	Cueva Alva Viviana Graciela	173	11	8





29	San Agustín	Av. Javier Prado Este N° 420	I	Neira Arellano Elías Enrique	310	30	14
30	Santa Rosa	Av. Prolong. Arenales N° 420	I	León Orbegoso Georgina Silvana	31	3	3
31	Santa Ursula	Ca. Salamanca N° 125	I	Nuyken Brigitte	179	5	7
32	Smart Kids	Clle 16 N°148	I	Barandiaran Camino Johanna Pilar	22	4	2
33	Berkeley High School	Ca. Juan Elespuru N° 402	P	Aspilcueta Neyra Andrés Alexander	88	12	6
34	Cristo Redentor	Av. Juan Dellepiani N° 151	P	Hidalgo Lovera Elizabeth Francisca	66	7	6
35	Friendship High School	Ca. Habana N° 155	P	Moreno Vásquez Mirtha Elizabeth	65	10	6
36	Isabel Flores de Oliva	Av. Juan Dellepiani N° 530	P	Gallego Núñez María Eugenia	403	22	12
37	Jesualdo	Av. G. Prescott N° 336	P	Manrique Ramos José Antonio	91	7	6
38	John Neper	Av. Gálvez Barrenechea N° 525	P	Beramendi Flores Luz Elizabeth	78	8	6
39	León Pinelo	Ca. Maimonides N° 610	P	Cervantes Rouson María del Pilar	166	34	11
40	María Reyna Marianistas	Av. Pardo y Aliaga N° 321	P	Razuri Pérez Marco	821	53	24
41	Montealto	Ca. Los Eucaliptos N° 491	P	Aspillaga Pasos Carmela	169	9	6
42	Nuestra Señora de la Luz	Ca. Coronel Odriozola N° 580	P	Santillana Huamán María Patricia	296	11	09
43	Reina de la Paz	Av. Alfredo Salazar N° 1290	P	Navarro Spelucin Carmen Cecilia	241	9	9
44	Sagrado Corazón Sopianum	Av. Salaverry N° 2100	P	Cueva Alva Viviana Graciela	584	55	22
45	Sagrados Corazones de Belén	Av. Alvares Calderón N° 761	P	Pareja Wong Nélica	613	42	18
46	San Agustín	Av. Javier Prado Este N° 980	P	Neira Arellano Elías Enrique	901	63	32
47	Santa Rosa	Av. Prolong. Arenales N° 420	P	León Orbegoso Georgina Silvana	140	8	6
48	Santa Ursula	Ca. Salamanca N° 125	P	Nuyken Brigitte	431	50	18
49	Berkeley High School	Ca. Juan Elespuru N° 402	S	Aspilcueta Neyra Andrés Alexander	65	12	5
50	Cristo Redentor	Av. Juan Dellepiani N° 151	S	Hidalgo Lovera Elizabeth Francisca	79	9	5
51	Friendship High School	Ca. La Habana N° 155	S	Moreno Vásquez Mirtha Elizabeth	13	9	3
52	Isabel Flores de Oliva	Ca. Dellepiani N° 530	S	Gallego Núñez María Eugenia	338	24	10
53	John Neper	Av. Gálvez Barrenechea N° 525	S	Bermendi Flores Luz Elizabeth	78	7	5
54	León Pinelo	Ca. Miamonides N° 610	S	Cervantes Rouson María del Pilar	132	34	9
55	María Reyna Marianistas	Av. Pardo Aliaga N° 321	S	Razuri Pérez Marcos	699	43	20
56	Montealto	Ca. Los Eucaliptos N° 491	S	Aspillaga Pasos Carmela	129	12	5
57	Nuestra Señora de la Luz(*)	Av. República de Colombia N° 460	S	Santillán Huamán María Patricia	197	9	5
58	Reina de la Paz(*)	Av. Alfredo Salazar N° 1290	S	Navarro Spelucin Carmen Cecilia	147	13	5
59	Sagrado Corazón Sopianum	Av. Salaverry N° 2100	S	Cueva Alva Viviana Graciela	246	34	9
60	Sagrados Corazones de Belén	Av. Alvares Calderón N° 761	S	Pareja Wong Nélica	450	31	14
61	San Agustín	Av. Javier Prado Este N° 980	S	Neira Arellano Elías Enrique	775	84	28
62	Santa Rosa	Av. Prolong Arenales N° 420	S	León Orbegoso Georgina Silvana	110	14	5
63	Santa Ursula	Ca. Salamanca N° 125	S	Nuyken Nrigitte	332	57	16
64	Trilce de San Isidro	Ca. Río de la Plata N° 120	S	Llontop Torres José Francisco	500	32	17
65	Villarreal	Av. Arequipa N°2633	S	Agreda Otárola Pedro Einer	41	5	5
TOTAL					12,240	1,062	557

Inicial (I) 32; Primaria (P) 16; Secundaria (S) 17; Privadas Parroquiales (*) 05

Fuente: Ministerio de Educación – UGEL 03





G. Sector Salud

ENTIDAD	UBICACIÓN	TELEFONO	DIRECCIONES
Centro de Salud San Isidro MINSA	Av. Augusto Pérez Aranibar N° 1756	2633125	Jefe Médico: Dra. María del Carmen Martínez Bertramini
Clínica Anglo Americana	Ca. Alfredo Salazar N° 350	6168900 6168915	Gerente Gral: Sr. Gonzalo Garrido Lecca Alvarez Calderón Dir. Medico: Dr. Raúl Cordero García Zapatero
Clínica Ricardo Palma	Av. Javier Prado Este N° 1066	2242224 2212226	Gerente Gral: Sr. Sebastián Cesarabel Céspedes Espinosa Dir. Medico: Dr. Juan Abuid Ticona
Clínica Javier Prado	Av. Javier Prado Este N° 499	2114141 4223856	Gerente Gral: Sra. Pamela Ingrid Lewis Arriaran Dir. Medico: Dr. Clodoaldo Néstor Barreda Domínguez
Clínica Limatambo	Av. República de Panamá N° 3606	6171111	Gerente Gral: Sr. Edgardo Bertilo Malpartida Fantini Director Médico: Dr. Miguel Ángel Valdivia Gálvez
Clínica El Golf	Av. Aurelio Miro Quesada N° 1030	6310000 6310020	Gerente Gral: Juan Julio Alvarado M. Dir. Medico: Juan Julio Muñoz Rodríguez
Policlínico Municipal San Isidro	Calle Paul Harris N° 205	5139000 4002	Gerente: Sra. Luana Sprinckmoller Muñoz Médico Responsable: Dr. Julio Muñoz R.
CAP II San Isidro ESSALUD	Av. Augusto Pérez Aranibar N° 1551	2655600 7423	Dir. Medico: Dr. Gonzalo Cohello Aguirre Jefe Administrativo: Sra. Lourdes Gomez Y.
Centro Internacional de Vacunación	Av. Augusto Pérez Aranibar N° 1736	2646889	Coordinadora: Lic. Rosmery Huayta Medina



H. Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables

Los Centros de Emergencia Mujer (CEM) pertenecientes al Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables son servicios públicos especializados y gratuitos, de atención integral y multidisciplinaria, para víctimas de violencia familiar y sexual, en los cuales se brinda orientación legal, defensa judicial y consejería psicológica. Se procura la recuperación del daño sufrido y se presta asistencia social. Asimismo, se realizan actividades de prevención a través de capacitaciones, campañas comunicacionales, formación de agentes comunitarios y movilización de organizaciones.

En el distrito de San Isidro no se cuenta con ningún Centro de Emergencia Mujer - CEM, siendo el más cercano el correspondiente al distrito de Surquillo ubicado en el Jr. Manuel Iribarren N° 155 (Sótano de la Municipalidad de Surquillo).



I. Comunidad Organizada

1. Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidas por la Policía Nacional del Perú

Las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana son organizaciones sociales de base, promovidas por la Policía Nacional del Perú, que tiene por misión desarrollar actividades preventivas, informativas y de proyección social en apoyo a la Policía Nacional del Perú, para mejorar la seguridad ciudadana mediante el trabajo voluntario no remunerado y participativo, promueven y desarrollan programas de prevención y servicios a la comunidad.

Coordinadora Distrital:

Sra. Arsenia Santillán Díaz, DNI 09343629, con domicilio en Ca. Manuel Fuentes 403 nombrada con Resolución de Comisaría N° 01-2016-REDPOL-L/DIPTER-C4-CSI-OPC.

Comisaria de San Isidro:

Las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidas por la Policía Nacional del Perú de la Comisaria de San Isidro, cuenta con cuarenta (40) integrantes registrados en la Oficina de Participación Ciudadana (OPC), quienes se encuentran agrupados en cuatro (04) Juntas Vecinales Zonales con sus respectivos Coordinadores Zonales.

Relación de coordinadores zonales (sectores) de las juntas vecinales

Junta Vecinal del Sector 3.2

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	Becerra Gonzales Miriam Soledad	Coordinadora de la JJVV
02	Valladares Espinoza Dionisia	Vecino Vigilante
03	Macalapú de Vilchez Témpera	Vecino Vigilante
04	Huayara Terán Gloria	Vecino Vigilante
05	Quispe Candia de Osorio Justina	Vecino Vigilante
06	Pérez Araujo María de los Milagros	Vecino Vigilante
07	Pérez Leyva Máximo Marcial	Vecino Vigilante
08	Cano Lariaga Catherine Isabel	Vecino Vigilante
09	Campos Obando de Meyer Narcisa Esperanza	Vecino Vigilante
10	Cayetano Quispe Gladys Delia	Vecino Vigilante

Junta Vecinal del Sector 4.1

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	Lizarme Cancho Mario Daniel	Coordinadora de la JJVV
02	Robles Anticona Alida Adriana	Vecino Vigilante
03	Vilca Peña Marta Isabel	Vecino Vigilante
04	Araujo Macahuachi Felicitas	Vecino Vigilante
05	Pariona Carbajal Delia Nerida	Vecino Vigilante
06	Giraldo Benítez Beatriz Rosa	Vecino Vigilante
07	Benito Neyra Flor de María	Vecino Vigilante
08	Ataucuri Vargas Jesus Natividad	Vecino Vigilante
09	Rengifo Fasanando Tarcila	Vecino Vigilante
10	Pucllas Vda. de Chumpitaz Margarita	Vecino Vigilante





Junta Vecinal del Sector 4.3

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	Mallma Salirrosas Teresa	Coordinadora de la JJVV
02	Granados García Yanine Gloria	Vecino Vigilante
03	Gutiérrez Díaz Ana Leonor	Vecino Vigilante
04	Mamani Cossio Godofredo	Vecino Vigilante
05	Enciso García Mariel	Vecino Vigilante
06	Arellano Díaz Doris	Vecino Vigilante
07	Virusse Vda. de Galván Eliana Georgina	Vecino Vigilante
08	Anco Condemaita Gladis	Vecino Vigilante
09	Flores Suyo Dionicia	Vecino Vigilante
10	Arones Barbaran Francisca	Vecino Vigilante

Junta Vecinal del Sector 5.3

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	García García María Elena	Coordinadora de la JJVV
02	Ramírez Mongia Ana Melva	Vecino Vigilante
03	Salazar Canevaro Luis	Vecino Vigilante
04	Rivero Alva Carlos Alberto	Vecino Vigilante
05	Araujo Navarro Alfonsa Guillermina	Vecino Vigilante
06	De Armero Marcazzolo María Liana	Vecino Vigilante
07	Chiclla Palomino Lidia Nancy	Vecino Vigilante
08	Contrera Chiclla Yesenia Rosa	Vecino Vigilante
09	Barreto Llyulla Javier Orlando	Vecino Vigilante
10	Huamán Pastor Apolinaria	Vecino Vigilante



Comisaría de Orrantía del Mar:

La Comisaría de Orrantía del Mar, tiene registrado sesenta (60) integrantes, quienes están agrupados en seis (06) Juntas Zonales con sus respectivos Coordinadores; asimismo, cuenta con Dos (02) Coordinadores Zonales, la Sra. Virginia Torres Piérola, y el Sr. Jorge Coucillas Baltiera.

Sector 1 Residencial Santa Cruz

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	Sánchez Castillo Ruth	Coordinadora de la JJVV
02	Loayza Romani Isidro	Vecino Vigilante
03	Reyes Canales Jacinta	Vecino Vigilante
04	Delgadillo Gamboa Yaneth	Vecino Vigilante
05	Quijada Sánchez Saúl	Vecino Vigilante
06	Porras Chávez Susana Eva	Vecino Vigilante
07	Chávez Aladzeme María	Vecino Vigilante
08	Bocangel Shacara Javier	Vecino Vigilante
09	Flores Cervantes Angélica	Vecino Vigilante
10	Rivera Peñaloza Hermosinda	Vecino Vigilante



Sector 2 Residencial Santa Cruz

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	Torres Piérola Virginia	Coordinadora de la JJVV
02	De la Mata Torres Carlos	Vecino Vigilante
03	Del Carpio López Guillermo	Vecino Vigilante
04	Castillo Cairo Jessy	Vecino Vigilante
05	Huertas Tacchino Ada Luz	Vecino Vigilante
06	Torrejón Sayán Félix Alberto	Vecino Vigilante
07	Sifuentes Marina Gioconda	Vecino Vigilante
08	Zegarra Burgos Aura	Vecino Vigilante
09	Loyaza Peña Linda Eney	Vecino Vigilante
10	San Martin Fernández María	Vecino Vigilante

Sector 3 Residencial Santa Cruz

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	Alanoca de Peña Rosa María	Coordinadora de la JJVV
02	Rodríguez Gastañag Jaime	Vecino Vigilante
03	Ramírez de Bardales Janet	Vecino Vigilante
04	Oliveros Ramírez Arcelia	Vecino Vigilante
05	Cáceres Sifuentes Karla	Vecino Vigilante
06	Darrigo Rodríguez América	Vecino Vigilante
07	Rodríguez Bazán Ruth	Vecino Vigilante
08	Rioja Cieza Oswaldo	Vecino Vigilante
09	Pun de Ballesteros Isabel	Vecino Vigilante
10	Reyes Zavala Carmen	Vecino Vigilante

Sector 4 Baltazar la Torre

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	Torrejón Vilcarromero Asunta	Coordinadora de la JJVV
02	Coucílas Baltierra Jorge	Coordinador Zonal
03	Cravero de Barreda Ruth Mary	Vecino Vigilante
04	Barrenechea Ganoza Belén	Vecino Vigilante
05	Cavallini Cabellos Luis Alberto	Vecino Vigilante
06	Loayza Sánchez Ruth Karina	Vecino Vigilante
07	Pinedo Herminia	Vecino Vigilante
08	López Espinoza Miguel Ángel	Vecino Vigilante
09	Sifuentes María Gioconda	Vecino Vigilante
10	Cáceres Sifuentes Cristian	Vecino Vigilante

Sector 5 Ovalo Gutiérrez

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	Flores Tecserupay Luis Alberto	Coordinadora de la JJVV
02	Flores Tecserupay Humberto	Coordinador Zonal
03	Tipo Catuta Andrés	Vecino Vigilante
04	Quispe Cahuana Patricia	Vecino Vigilante
05	Mejía Bello Pedro	Vecino Vigilante
06	Bello Cruz María V.	Vecino Vigilante
07	Quispe Curaca Cecilia	Vecino Vigilante
08	Blas Rosas Elmer Pedro	Vecino Vigilante
09	Negro Calle Humberto	Vecino Vigilante
10	Yataco Lévano Lucio	Vecino Vigilante





Sector 6 General La Fuente

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	Solís Riveros Edson Jair	Coordinadora de la JJVV
02	Montoya Luna Luis Alberto	Vecino Vigilante
03	Zegarra Huayllacayan Julia	Vecino Vigilante
04	Zapata León Jesús	Vecino Vigilante
05	Martell Flores Hernan	Vecino Vigilante
06	Aynaya Ramírez Emerson	Vecino Vigilante
07	Rojas Pérez Manuel	Vecino Vigilante
08	Blas Rosas Roy C.	Vecino Vigilante
09	Del Risco la Torre Hernán	Vecino Vigilante
10	Troya Murillo Milagritos	Vecino Vigilante

2. Organizaciones Sociales de Base (OSB)

Las Organizaciones Sociales de Base (OSB) son organizaciones autogestionarias constituidas por iniciativa de los pobladores que buscan contribuir al desarrollo integral de la localidad, resolver problemas de índole social, económico y cultural para mejorar las condiciones de vida de sus integrantes. Entre las Organizaciones Sociales de Base podemos encontrar: Clubes de Madres, comedores populares autogestionarios, Comités de Vaso de Leche, clubes deportivos, asociaciones juveniles, con ubicación y nombres de sus representantes.

3. Otras organizaciones de carácter social, cultural, religiosa, etc.

Comités Cívicos de Cooperación de la Policía Nacional del Perú:

La Comisaría de Orrantía del Mar, tiene registrado a un (01) Comité de Cooperación, conformado por trece (13) integrantes:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DIRECCION
01	Nancy Vizurraga Torrejón	Presidente	Av. Juan Pezet N° 1655 Dpto. 401
02	Ana Álvarez Calderón	Vice Pdte. Part Ciud	Av. Salaverry N° 3197
03	Francisco Belacourt Almenara	Vice Pdte Bienestar	Av. La Republica N° 240 Dpto. 201
04	Manuel Velarde Dellepiani	Secretario	Ca. Octavio Espinoza N° 323
05	María Traverso Bustamante	Secretaria Suplente	Av. Juan Pezet N° 1550
06	Cecilia Prez de Romaña	Tesorera	Ca. Los Castaños N° 380
07	Gustavo Reátegui Rosello	Tesorero Suplente	Baltazar la Torre N°553
08	María Murillo Peñaranda	Fiscal	Baltazar la Torre N° 567
09	Ysabel Larco Debernardi	Vocal	Av. Javier Prado Oeste N° 1975
10	José Olaechea Álvarez Calderón	Vocal	Ca. Los Nogales N° 444 Dpto. 1101
11	Juan Berckemeyer Olaechea	Vocal	Av. Nicolás de Rivera N° 330 – 5° piso
12	Jaime Mujica Miro Quesada	Vocal	Av. Javier Prado Oeste N° 1760 Dpto: 1202
13	Otto Seminario De Paoli	Vocal	Av. Sta Cruz N 1086





Asimismo, la comisaría de San Isidro, tiene registrado a un (01) Comité Cívico de Cooperación, conformado por once (11) integrantes:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	Umbert delgado Jesús Antonio	Presidente
02	Ruiz Somocurcio Escribens	Tesorero
03	De la Piedra Cassinelli Ricardo Andrés	Secretario Suplente
04	Velarde Talleri José Antonio Vicepresidente	Participación Ciudadana
05	Gotuzzo Balta Mario Gustavo	Vicepresidente de Bienestar
06	Chang devoto Manuel Pablo	Secretario
07	Munda Tabusso Alfredo	Tesorero Suplente
08	Estremadoyro Alberti José Antonio	Vocal
09	Barreda Zegarra Fernando Antonio	Fiscal
10	Barreda Zegarra Alfredo Augusto	Vocal
11	Ruiz Somocurcio Samanez José Álvaro	Vocal

Otras Organizaciones de carácter social

Juntas Vecinales de la Municipalidad de San Isidro 2017, promovidas por la Oficina de Participación Vecinal

La Oficina de Participación Vecinal (OPV) desarrolla actividades en base a la propuesta de la actual gestión de llevar adelante un gobierno con rostro social, siempre cerca del vecino y preocupado por su calidad de vida y sus problemas vecinales. Para ello, la comuna convoca a los vecinos del distrito quienes a través de un trascendental proceso democrático, eligen a la Juntas Vecinales, que los representarán en los diversos subsectores del distrito durante un periodo.

Para el Periodo 2017, la OPV, tiene registrado veintidós (22) Juntas Vecinales, con ciento diez (110) delegados, divididos en 22 Subsectores:

JUNTA VECINAL DE SUBSECTOR 1-1

APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	CARGO
Bianchi Burga Giannina María Del Carmen	82299158	Presidente
Jara Carranza Rosa María Encarnación	41607479	Vicepresidente
Calvo Martin Gustavo Carlos	CE 000200096	Secretario
Durand Miranda Maria Del Carmen	08275214	Vocal 1
Jara Chang Juan Francisco	76746963	Vocal 2

JUNTA VECINAL DE SUBSECTOR 1-2

APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	CARGO
Álvarez Calderón Ayulo María Delfina	08230224	Presidente
Tsukayama Kikumoto Luis Takashi	08228840	Vicepresidente
Kaway Chirinos Javier	04828249	Secretaria
Astete Siches De Seminario Sara Imelda	08223038	Vocal 1
Herrera Terrazas Helen Diana	44250748	Vocal 2

JUNTA VECINAL DE SUBSECTOR 1-3

APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	CARGO
Cenzano Breña Jorge Leoncio	08275188	Presidente
Fernández Revoredo Ana Maria	07730667	Vicepresidente
Cunza Arana Gladys Esperanza	08263044	Secretaria
Zegarra La Torre Jorge Martin	40658714	Vocal 1
Castillo Paz Álvaro Jesús	45444237	Vocal 2





JUNTA VECINAL DE SUBSECTOR 1-4

APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	CARGO
Lloyd Chavarri Matilde Graciela Eulalia	25624282	Presidente
Carrascal Cruz Martha Mercedes	08252667	Vicepresidente
Masías Barreda Eduardo Max	29595871	Secretaria
Cordero Arce Miguel Angel	10223075	Vocal 1
Aquije Arrue Katherine Isabel	73192009	Vocal 2

JUNTA VECINAL DE SUBSECTOR 1-6

APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	CARGO
Hernández Cabrera Rosa Luz	08266117	Presidente
Durand Podesta Mario Paul	06543358	Vicepresidente
Picasso Candamo De Checa Teresa Maria	08250519	Secretaria
Orrego Albalil Orestes Benjamin	08767653	Vocal 1
Lujan Freire Andrea Ximena	76601741	Vocal 2

JUNTA VECINAL DE SUBSECTOR 2-2

APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	CARGO
Vizurraga Torrejón Nancy Rosalie	08249365	Presidente
Álvarez Calderón Fernandini Ana Maria	08229660	Vicepresidente
Antezana Palacios Julio Cesar	43949891	Secretario
Vergaray Príncipe Dimas Orlando	46080450	Vocal 1
Traverso Bustamante De Esparza Maria	08249923	Vocal 2

JUNTA VECINAL DE SUBSECTOR 2-3

APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	CARGO
Heimovits Kovacs Roberto	08222385	Presidente
Osorio Ortiz Jesús Andres	08247944	Vicepresidente
Pulisci Iparraquirre Paloma	45208195	Secretario
Freitas Alvarado Aida Maria	07731078	Vocal 1
Gershman Wertheimer Gisela Eva	09299373	Vocal 2

JUNTA VECINAL DE SUBSECTOR 2-4

APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	CARGO
Gago Villalobos José Antonio	08269040	Presidente
Suarez Orellana Carlos Martin	42569293	Vicepresidente
Torres Mendieta Ayrton Fernando	70607220	Secretario
Oblitas Guevara Lucila	16453597	Vocal 1
Arbulu Cueva Alejandra Marlene	16463838	Vocal 2

JUNTA VECINAL DE SUBSECTOR 2-5

APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	CARGO
Durand Podestá Giselle Marie	08253023	Presidente
Ceballos Gargurevich Electo José	08232236	Vicepresidente
Garland Ponce Mariana Leticia	08233508	Secretaria
Palao De Anchoris Mariana	08267880	Vocal 1
León Jiménez Juan Diego	45884560	Vocal 2

JUNTA VECINAL DE SUBSECTOR 2-6

APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	CARGO
Aimone Arizola Federico	08222177	Presidente
Rehder Castro Patricia	09399162	Vicepresidente
D'Angelo Bernales Francisco	10543017	Secretaria





Garland Ponce Enrique Eduardo	08235798	Vocal 1
García Núñez Adriana	45566768	Vocal 2

JUNTA VECINAL DE SUBSECTOR 2-7

APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	CARGO
Aguilar Castillo Fernando	29678923	Presidente
Runzer Espinal Jaqueline	42889050	Vicepresidente
Beas Gonzales Gerson	42352708	Secretaria
Coello Vega Javier	41632257	Vocal 1
Piccetti Díaz Fiorella Antonella	76350058	Vocal 2

JUNTA VECINAL DE SUBSECTOR 3-1

APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	CARGO
Fisher Tudela Juan Carlos	08269960	Presidente
Montagne Suero Edmundo	08269940	Vicepresidente
Cruchaga Belaunde Luz María	08241017	Secretaria
Moreyra Orbegoso De Brignardello María	08230053	Vocal 1
Tudela Dammert Alonso	47485858	Vocal 2

JUNTA VECINAL DE SUBSECTOR 3-2

APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	CARGO
Ibarra Carpio Alberto	07881039	Presidente
Verme Ponce Carmen Susana	08257235	Vicepresidente
Zuñiga Osos Rodrigo Alonso	47140138	Secretaria
Carranza Nogueira Cesar Carlos	08251116	Vocal 1
Belaunde Martinez María Milagros Hilariona	07798723	Vocal 2

JUNTA VECINAL DE SUBSECTOR 3-3

APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	CARGO
Paz Henrici Zorida Esther	08263003	Presidente
Zarak Alvarado Josefina	10223140	Vicepresidente
Riva Patron Jorge Luis	07812314	Secretaria
Escudero Esparza Nicole Elis	48126805	Vocal 1
Arellano Polar Carlos Celso	10540358	Vocal 2

JUNTA VECINAL DE SUBSECTOR 4-1

APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	CARGO
Pagador Perez Godoy Ismael Sergio	09344321	Presidente
Flores Ragas Gladys Salome	08286488	Vicepresidente
García Barrantes Luis Andrés	08261835	Secretaria
Meyer Guillen Carlos Arturo	07565928	Vocal 1
Aransaenz Ruiz María Fernanda	47622105	Vocal 2

JUNTA VECINAL DE SUBSECTOR 4-2

APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	CARGO
Ugarte Pareja Adriana	08252467	Presidente
Guerrero Cabrera Iván Guillermo	21575884	Vicepresidente
Suito De Colonna Preti Liliana María	08217685	Secretaria
De Lama Schenone German Antonio	08221095	Vocal 1
Moreno Peña Edgar Antonio	47925881	Vocal 2





JUNTA VECINAL DE SUBSECTOR 4-3

APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DNI	CARGO
Valle Riestra Torres Eduardo	08255422	Presidente
Vega Castillejo Hernán Pedro	06122619	Vicepresidente
Enriquez Auccaylle Miguel Ángel	46426069	Secretario
Palma Mendoza Carla Gabriela	08232621	Vocal 1
Vega Quiñones Lilian Elizabeth	72145388	Vocal 2

JUNTA VECINAL DE SUBSECTOR 4-4

APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DNI	CARGO
Valdivia Díaz Santiago Eusebio	08247506	Presidente
Valenzuela León De Guerra Ítala Nerida	07942113	Vicepresidente
Jibaja León Myra Cecilia	07572984	Secretaria
Benavides Vereau Jorge Luis	10544436	Vocal 1
Negrón García Piero Alonso	47163585	Vocal 2

JUNTA VECINAL DE SUBSECTOR 5-1

APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DNI	CARGO
Chávez Butrica Zoila Luz	07231281	Presidente
Santillán Medina Christian Victor	44361287	Vicepresidente
Loza Meza Vda. De Balceda Nelly Fortunata	06088067	Secretaria
Prado Barzola Álvaro Miguel	72207481	Vocal 1
Valera Mendoza Lily	15602375	Vocal 2

JUNTA VECINAL DE SUBSECTOR 5-2

APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DNI	CARGO
Ampuero Díaz Fernando	08243543	Presidente
Mendoza Tagliabue Luis Reynaldo	08240981	Vicepresidente
Llerena García Carmen Alicia	08256565	Secretario
Altuna D'Onofrio Mario José	08747265	Vocal 1
Gallegos Torres Cristina Elena	45159990	Vocal 2

JUNTA VECINAL DE SUBSECTOR 5-3

APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DNI	CARGO
Antezana Díaz Rebeca Jade	10344772	Presidente
Costa Vindrola Gonzalo Miguel	45189224	Vicepresidente
Bouroncle Poblete Mariela	08273712	Secretaria
De Armero Kempny Carmen Verónica	10492052	Vocal 1
Bony Saavedra Javier Alexander	10218006	Vocal 2

JUNTA VECINAL DE SUBSECTOR 5-4

APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DNI	CARGO
Chong Garay Augusto Salvador	08240090	Presidente
Febres Tovar Vda De Telleo Rosa Marina	08221047	Vicepresidente
Reátegui Vega Patricia Cecilia	08199065	Secretaria
Siu Li De Guin Angélica	08250459	Vocal 1
Jessen Espinoza Gabriel Arturo	72923597	Vocal 2





J. Financieros

Dentro de las funciones de la Gerencia de Seguridad y Gestión de Riesgo de Desastres está la de planificar, organizar, dirigir y controlar el Plan Local de Seguridad Ciudadana; garantizando la tranquilidad, orden, seguridad y la convivencia social. Por medio de la Subgerencia de Serenazgo, se desarrolla y ejecuta actividades de Seguridad Ciudadana dentro del distrito, a través del servicio de Serenazgo.

La Subgerencia de Serenazgo es el área encargada de programar, coordinar, ejecutar y supervisar las actividades relacionadas con la seguridad ciudadana en el distrito; a la vez velar y garantizar la seguridad y controlar el orden para los vecinos y visitantes en las áreas de uso público, en trabajo conjunto con la Policía Nacional del Perú – PNP mediante el Patrullaje Individualizado e Integrado (Serenazgo y Policía).

Para formular el Plan Local de Seguridad Ciudadana, se deben programar los recursos financieros necesarios, en coordinación con los responsables del área de presupuesto del municipio de San Isidro.

Para ello, primero se debe de conocer cuáles serán los costos globales proyectados con que contará la Municipalidad Distrital de San Isidro para brindar el servicio municipal de Seguridad Ciudadana para el periodo 2017, así mismo, cuál será la fuente de donde provendrán los recursos financieros para ofrecer dicho servicio.



1. **Recaudación de Arbitrios por Serenazgo 2017**

El Informe Técnico Financiero, sustenta adecuadamente los costos efectivos globales del servicio municipal de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de San Isidro.

De acuerdo a lo señalado en el Art°1 de la Ley N° 26725, que modifica el Art° 69 de la Ley N° 776 - Ley de Tributación Municipal, se establece que las tasas de Servicios Públicos o Arbitrios se calcularán en función al costo efectivo del servicio a prestar, debiéndose entender dicho costo como el verdadero y real para el normal desarrollo y mejora de los servicios públicos de Seguridad.

2. **Principios Generales aplicables a la medición del Costo del Servicio de Seguridad Ciudadana**

Un servicio municipal como cualquier producto o servicio que provee una empresa o institución, demanda la realización de actividades que están directamente involucradas en la prestación del mismo y que contribuyen a que el servicio se haga efectivo; son todas estas actividades las que a su vez consumen recursos materiales, personales, equipos, servicios, etc., necesarios para la prestación del servicio.

Por tal motivo, se desprende que axiomáticamente, el costo real o efectivo de un servicio debe expresar el valor de todos los recursos utilizados en la realización de las actividades directamente asociadas en la prestación del servicio.

Para la determinación del costo del servicio, la Municipalidad Distrital de San Isidro ha elaborado la estructura de costos en función a los cuadros A1, A2, A3 y A4 de la Directiva N° 0011-006-00000015: del Servicio de Administración Tributaria – SAT, la cual establece como pauta, clasificar los costos del servicio en tres tipos de costos: Costos Directos, Costos Indirectos y Costos Fijos, dependiendo del grado de vinculación con la prestación del servicio.



3. Costos Directos

Son los costos necesarios para brindar un servicio, es decir, es aquel costo en el que se verifica una relación directa de causalidad entre la generación del mismo y el desarrollo de las actividades asociadas al servicio de seguridad ciudadana.

Sus componentes se agrupan en los rubros siguientes:

- Mano de obra directa
- Materiales
- Maquinaria y equipo
- Otros costos y gastos variables

4. Costos Indirectos

Comprende los costos que no se vinculan con la prestación misma del servicio de seguridad ciudadana, sino más bien con actividades administrativas, de gestión o supervisión.

Es decir, es aquel costo en el que la relación de causalidad entre la generación del mismo y el desarrollo de la actividad asociada al servicio de seguridad ciudadana, se presenta de manera indirecta.

5. Costo Fijo

Es el costo cuyo monto no depende necesariamente de la cantidad o volumen que se preste del servicio de seguridad ciudadana. Ello en la medida que su uso o empleo no se puede vincular a la realización de una determinada actividad directa o indirecta que son consumidos durante la prestación del servicio de seguridad ciudadana.

6. Arbitrios de Seguridad Ciudadana para el Ejercicio 2017

La Subgerencia de Serenazgo es el órgano de línea encargado de gestionar el servicio de seguridad ciudadana de la Municipalidad de San Isidro, proveniente de este rubro.

7. Arbitrio de Seguridad Ciudadana

Comprende la organización, implementación, mantenimiento y mejora del servicio de vigilancia diurna y nocturna, con fines de prevención y disuasión de acciones delictivas, faltas, accidentes, protección civil y atención de emergencia, en procura de lograr una mejor seguridad y colaboración a la labor de la Policía Nacional del Perú.

Los costos proyectados para Arbitrios Municipales de Seguridad Ciudadana del 2017 ascienden a S/. 33'004,054.10, los mismos que muestran un incremento de 9.9% al ser comparados con el presupuesto del 2016.

Se detalla a continuación los costos proyectados para el servicio de Seguridad Ciudadana para el ejercicio 2017.





CONCEPTO	COSTO PROYECTADOS 2017
Costos Directos	31,447,110.42
Costo de mano de Obra	24,780,828.60
Costo de Materiales	4,855,017.65
Depreciación de Maquinaria y Equipo	651,429.31
Otros Costos y Gastos Variables	1,159,834.86
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	946,702.74
Costo de mano de Obra	834,064.50
Costo de Materiales y Útiles de Oficina	97,800.76
Depreciación de Bienes Muebles y Equipo	11,323.26
Otros Costos y Gastos Variables	3,514.22
Costos Fijos	610,240.92
Seguro	372,406.52
Agua Potable	82,434.16
Energía Eléctrica	77,128.09
Telefónica	27,466.66
Internet	10,549.31
Depreciación de Infraestructura Publica	40,256.18
TOTAL	33,004,054.10

Fuente: Subgerencia de Contabilidad y Costos de la Municipalidad de San Isidro

Recaudación de Arbitrios por Serenazgo 2016 / 2017

Enero – Diciembre 2016 S/. 29'724,014.10

Incremento 9.9%

Proyectado Enero – Diciembre 2017 S/. 33'004,054.10



Costos del Servicio de Seguridad Ciudadana Proyectado para el Ejercicio 2017

El Costo anual proyectado para el Ejercicio 2017, por el Servicio de Seguridad Ciudadana asciende a S/.33'004,054.10





III. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

En general durante el año 2016, el diagnóstico de la inseguridad ciudadana en el Distrito de San Isidro, se ha visto reducido en comparación al mismo periodo 2015. En ese sentido, para el año 2017 se desarrollarán y aumentarán acciones y operaciones preventivas y disuasivas, en especial en los sectores, en los días y las horas, donde se acrecentó el accionar delictivo, en especial en la modalidad de raqueteros y robos de autopartes y accesorios.

Se reforzarán las siguientes acciones:

- Se incrementará la acción Policial y de Serenazgo, a través de un servicio de patrullaje preventivo disuasivo permanente las 24 horas del día.
- Se ejecutará operativos conjuntos permanentes, entre la Policía y el Serenazgo, como operativos saturación, patrullaje integrado, patrullaje sin fronteras, etc.
- Se desarrollará acciones preventivas y disuasivas con mayor personal ubicado en las zonas vulnerables.
- Se educará a la ciudadanía en la prevención contra el accionar de los delincuentes, especialmente con las estafas telefónicas.
- Se llevará a cabo campañas informativas y de sensibilización a los vecinos, orientadas a modificar hábitos riesgosos, para no ser víctima de los delincuentes "raqueteros".

A. Actividades especificadas en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 – 2018, articuladas al Plan Local de Seguridad Ciudadana de San Isidro 2017

Si bien es cierto, la política pública nacional en materia de seguridad ciudadana ha sido diseñada y consensuada bajo el contexto de la complejidad en el que se ve inmersa; para ello, ha requerido un enfoque intergubernamental, interinstitucional e intersectorial, donde ha involucrado la diversidad de las realidades distritales, provinciales y regionales, promoviendo la activa participación del conjunto de actores públicos y privados; por ello indica, que lejos de ser motivo de división, el tema de la seguridad debe cohesionarse. Esta cohesión ha incluido la articulación de los planes locales anuales a los objetivos estratégicos y a las metas del Plan Nacional con vigencia para cinco años.

Con este propósito, el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018 recoge y sistematiza los aportes no solo de las instituciones que integran el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), sino también de la sociedad civil organizada, el sector privado y académico, especialistas y vecinos; donde han definido los siguientes seis (6) objetivos estratégicos en el horizonte 2013-2018.

Objetivos Estratégicos a Nivel Nacional:

Prevención de la violencia y el delito, control y persecución del delito, rehabilitación y reinserción social, atención a víctimas.

1. **Objetivo Estratégico 1:** Disponer de un Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana articulado y fortalecido.
2. **Objetivo Estratégico 2:** Implementar espacios públicos seguros como lugares de encuentro ciudadano.
3. **Objetivo Estratégico 3:** Reducir los factores de riesgo social que propician comportamientos delictivos.
4. **Objetivo Estratégico 4:** Promover la participación de los ciudadanos, la sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación para enfrentar la inseguridad ciudadana.
5. **Objetivo Estratégico 5:** Fortalecer a la Policía Nacional del Perú como una institución moderna, con una gestión eficaz, eficiente y con altos niveles de confianza ciudadana.
6. **Objetivo Estratégico 6:** Mejorar el sistema de administración de justicia para la reducción de la delincuencia.





Objetivos Estratégicos a nivel del Distrito de San Isidro:

Al haberse determinado la problemática y la situación actual de inseguridad en el distrito de San Isidro, conlleva aplicar estrategias definidas que permitan afrontar directamente estas dificultades, para ello, en el presente Plan Distrital, se aplicaran actividades que estarán acorde a nuestra realidad y a su vez, que se articulen con los objetivos estratégicos y actividades del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018, para ello, se ha considerado aplicar tres Objetivos Estratégicos; además de las actividades obligatorias y otras actividades congruentes a la problemática demostrada y localizada en el distrito.

1. Objetivo Estratégico 2:

Implementar espacios públicos seguros como lugares de encuentro ciudadano: El estado físico, la limpieza y el mantenimiento de los espacios públicos inciden en la seguridad de los ciudadanos; Se priorizarán proyectos de renovación urbana (parques, vías), la iluminación de vías con escasa iluminación y la instalación de cámaras de video vigilancia. El patrullaje integrado entre el Serenazgo y la Policía, la integración de sus sistemas de información y comunicaciones, así como la fiscalización permanente con las autoridades municipales serán fundamentales para mantener el orden.

2. Objetivo Estratégico 3:

Reducir los factores de riesgo social que propician comportamientos delictivos: Se concentrarán los esfuerzos y se focalizará los recursos en individuos vulnerables.

3. Objetivo Estratégico 4:

Promover la participación de los ciudadanos, la sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación para enfrentar la inseguridad ciudadana: Se fortalecerá el trabajo con las organizaciones vecinales y ciudadanas unificando los esfuerzos de acreditación y capacitación que realizan la Policía y el municipio. Este sistema ciudadano estará integrado por vigilantes privados, comerciantes, trabajadoras del hogar, trabajadores municipales, etc.

B. Actividades de programación y ejecución obligatorias

Asimismo, dentro del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, las municipalidades distritales deberán cumplir un conjunto de actividades obligatorias con la finalidad de cumplir las metas establecidas.

Otras Actividades congruentes a nuestra Problemática

Además, se considerarán actividades que serán congruentes y estarán conforme a la problemática identificada en el distrito, con la finalidad de afrontar y reducir directamente la incidencia delictiva en los Delitos de Robos Agravados en la modalidad de asalto a mano armada "Raqueteros", con Operativos Conjuntos con la Policía Nacional del Perú, como son "Operativo Saturación, Serenazgo Sin Fronteras, etc."; así como, el robo a casa o departamentos en la modalidad de "Estafas Telefónicas".





ACTIVIDADES ALINEADAS AL PLAN NACIONAL 2013 - 2018

Nº	Nº ACTIV.	TITULO ACTIVIDAD	INDICADOR
OBJETIVO ESTRATEGICO N° 02: Implementar espacios públicos seguros como lugares de encuentro ciudadano			
01	2,1,7	Impulsar proyectos de recuperación de espacios públicos abandonados	Número de Proyectos
02	2,1,8	Implementar programas de actividades deportivas en espacios públicos seguros.	Número de Programas
03	2,2,2	Formular un mapa del delito unificado entre la Comisaría y la Gerencia de Seguridad Ciudadana.	Mapa del delito unificado por distrito
04	2,2,3	Implementar Planes de patrullaje integrado entre las comisarías y los serenazgos y conducidos operativamente por el comisario, con la colaboración del Gerente Municipal de Seguridad Ciudadana.	Plan de patrullaje integrado Comisarías que realizan patrullaje integrado
05	2,2,4	Implementar reuniones de coordinación entre el comisario y el Gerente de Seguridad Ciudadana	Plan de Acción
06	2,3,1	Articular los esfuerzos de la policía y los municipios para la efectividad de la fiscalización y control municipal.	Acta de fiscalización
07	2,4,4	Identificar puntos de mayor incidencia de accidentes de tránsito y delincuencia en el transporte terrestre.	Mapas
OBJETIVO ESTRATEGICO N° 03: Reducir los factores de riesgo social que propician comportamientos delictivos			
08	3,2,10	Dictar charlas de sensibilización, prevención y capacitación dirigidas a madres y padres de familia, tutores y actores claves de la comunidad.	Charlas
09	3,4,3	Desarrollar y fortalecer habilidades sociales de grupos en riesgo	Beneficiarios
OBJETIVO ESTRATEGICO N° 04: Promover la participación de los ciudadanos, la sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación para enfrentar la inseguridad ciudadana			
10	4,1,8	Implementar a través de las comisarías, mecanismos de coordinación permanente con las juntas vecinales y otras organizaciones sociales para la prevención y la convivencia pacífica.	Reuniones
11	4,1,12	Implementar sistemas de alerta temprana complementarios al vecinal, integrados por vigilantes privados, trabajadores municipales, del hogar, comercio ambulatorio formal, etc., para la creación de redes de cooperantes con la Policía y el Serenazgo	Personas Integradas
12	4,1,13	Implementar en el portal web del municipio el directorio de la GSCGRD	Directorio
13	4,1,14	Interrelacionar los esfuerzos de las Juntas Vecinales para contribuir a la convivencia pacífica.	Reuniones





ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN OBLIGATORIAS

N°	ACTIVIDAD OBLIGATORIA	INDICADOR
01	Articulación y actualización del Mapa del Delito.	Mapa del delito articulado y actualizado
02	Formulación y articulación del Mapa de Riesgo.	Mapa de zonas de riesgos
03	Consultas ciudadanas del Plan Local de Seguridad Ciudadana.	Audiencia pública
04	Reuniones del CODISEC.	Sesión ordinaria mensual
05	Patrullaje integrado por sector, entre la Comisaría y el Serenazgo.	Patrullaje Integrado ejecutado
06	Miembros de CODISEC capacitados	Miembro capacitado
07	Recuperar espacios públicos	Plan de Recuperación Informe de Ejecución
08	Emitir informes trimestrales de evaluación de desempeño de los integrantes del CODISEC	Informe trimestral
09	Publicar en la web de la Municipalidad el PLSC y el directorio de los integrantes del CODISEC	Informe de publicación en la web
10	Publicar en la web de la Municipalidad informes periódicos de evaluación y acuerdos de las sesiones del CODISEC	Informe de publicación en la web
11	Ejecución de programa o actividad de prevención social o sensibilización en materia de Seguridad Ciudadana.	Programa o actividad

ACTIVIDADES ACORDE A NUESTRA PROBLEMÁTICA

01	Ejecución de Operativos conjuntos Serenazgo – PNP y otros.	Operativo ejecutado
02	Implementar programas de actividades deportivas en espacios públicos seguros.	Programa o actividad
03	Ejecución de patrullaje sin fronteras, en zonas límite con mayor incidencia delictiva.	Patrullaje ejecutado
04	Ejecución de patrullaje de Serenazgo preventivo – disuasivo en toda la jurisdicción del distrito.	Patrullaje ejecutado
05	Implementar reuniones de coordinación entre el comisario y el gerente municipal de seguridad ciudadana para evaluar la situación en esta materia y planificar acciones futuras.	Acta de reunión
06	Articular los esfuerzos de los municipios para la efectividad de la fiscalización y control municipal.	Acta de fiscalización
07	Implementar a través de las comisarias mecanismos de coordinación permanente con las juntas vecinales, asociaciones, clubes y otras organizaciones sociales para la prevención y la convivencia pacífica.	Informe de la Oficina de Participación Ciudadana
08	Operativos de control al tránsito y transporte.	Acta de actividad ejecutada
09	Interrelacionar los esfuerzos de las juntas vecinales para contribuir a la convivencia pacífica.	Acta de reunión con las juntas vecinales
10	Implementar sistemas de alerta temprana complementarios al vecinal integrado por vigilantes privados, taxistas, moto taxistas, comerciantes, comunidad educativa y trabajadores municipales para que colaboren con la Policía y Serenazgo.	Informe de capacitación
11	Suscribir alianzas estratégicas del sector privado, gremios empresariales, cámaras de comercio, entre otros entes, para la cooperación en seguridad ciudadana	Alianzas estratégicas





C. Programación de Actividades del Plan Local de Seguridad Ciudadana

IT	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	TRIMESTRE				RESPONSABLES
				I	II	III	IV	
01	Presentación y actualización del Plan Local de Seguridad Ciudadana (PLSC) del año 2017, articulado al PP 0030 "Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana".	Presentación PLSC 2017	1	1				CODISEC GOBIERNO LOCAL
		Presentación PLSC 2017 actualizado y articulado al PP 0030	1	1				
02	Asistencia a la Capacitación sobre formulación, financiamiento y ejecución del PLSC.	Persona	4	2		2		MININTER MEF CODISEC
03	Ejecución del patrullaje local integrado por sector.	Patrullaje Integrado ejecutado	1,200	300	300	300	300	GSCGRD PNP
04	Ejecución de Operativos conjuntos frente a la inseguridad ciudadana.	Operativo ejecutado	6	1	2	2	1	GSCGRD PNP
05	Recuperación de espacios públicos.	Plan de recuperación	1		1			GOBIERNO LOCAL
		Informe de ejecución	1				1	
06	Programas de Prevención frente a la inseguridad ciudadana.	Plan de seis(06) Programas de Prevención	1		1			CODISEC PNP
		Informes de ejecución de cuatro(04) Programas de Prevención	4			2	2	
07	Formulación de recursos para el año 2018 en los productos del Programa Presupuestal PP 0030 "Reducción de los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana".	Plan	1				1	GOBIERNO LOCAL
08	Realización de sesiones ordinarias del CODISEC.	Sesión ordinaria mensual	12	3	3	3	3	CODISEC
09	Ejecución de Consultas Públicas del Plan Local de Seguridad Ciudadana.	Audiencia Pública	4	1	1	1	1	CODISEC
10	Evaluación de desempeño de los integrantes del CODISEC.	Informe Trimestral	4	1	1	1	1	CODISEC





11	Publicación en la página web municipal: Plan Local de Seguridad Ciudadana, acuerdos de las sesiones ordinarias, evaluación de los integrantes del CODISEC, directorio de seguridad ciudadana y otros.	Informe de publicación en la web municipal	2		1		1	GOBIERNO LOCAL
12	Implementar programas de actividades deportivas en espacios públicos seguros.	Programa o actividad	7	1	2	2	2	GOBIERNO LOCAL
13	Ejecución de patrullaje sin fronteras, en zonas límite con mayor incidencia delictiva.	Patrullaje ejecutado	400	100	100	100	100	GSCGRD
14	Ejecución de patrullaje de Serenazgo preventivo – disuasivo en toda la jurisdicción del distrito.	Patrullaje ejecutado	12,000	3,000	3,000	3,000	3,000	GSCGRD
	Implementar reuniones de coordinación entre el comisario y el gerente de seguridad ciudadana para evaluar la situación en esta materia y planificar acciones futuras.	Acta de reunión	12	3	3	3	3	GSCGRD PNP
16	Articular los esfuerzos de los municipios para la efectividad de la fiscalización y control municipal.	Acta de fiscalización	1,200	300	300	300	300	GSCGRD
17	Operativos de control al tránsito y transporte.	Acta de actividad ejecutada	160	40	40	40	40	GSCGRD
18	Interrelacionar los esfuerzos de las juntas vecinales comunales para contribuir a la convivencia pacífica.	Acta de reunión con las juntas vecinales	12	3	3	3	3	GSCGRD
19	Implementar sistemas de alerta temprana complementarios al vecinal integrado por vigilantes privados, taxistas, comerciantes, comunidad educativa y trabajadores municipales para que colaboren con la Policía y Serenazgo.	Informe de capacitación	7	1	2	2	2	GSCGRD
22	Suscribir alianzas estratégicas del sector privado, gremios empresariales, cámaras de comercio, entre otros entes, para la cooperación en seguridad ciudadana	Alianzas estratégicas	1		1			CODISEC



Aprobado en Sesión Ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, en la Sala de reuniones de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres, a los 13 días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete.

Ordenanza Regional en el diario Oficial El Peruano y por el portal electrónico del Gobierno Regional Pasco, para el cumplimiento y conocimiento en toda la Región Pasco.

Artículo Cuarto.- La presente Ordenanza Regional entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Comuníquese al señor Gobernador del Gobierno Regional Pasco, para su promulgación.

En la Provincia de Pasco, a los veintitrés días del mes de febrero del dos mil diecisiete.

GERSON ROLANDO GRIJALVA SANTOS
Presidente del Consejo Regional

POR TANTO:

Mando se publique, registre y cumpla.

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional Pasco, a los veintitrés días del mes de febrero del dos mil diecisiete.

TEODULO V. QUISPE HUERTAS
Gobernador Regional

1501247-1

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ratifican Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017

ORDENANZA N° 450-MSI

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, el Dictamen N° 011-2017-CAJLI/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales e Informática; el Dictamen N° 005-2017-CAFRP/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas, Rentas y Presupuesto; el Dictamen N° 002-2017-CSCFTGRD/MSI de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Fiscalización, Tránsito y Gestión de Riesgo de Desastres; el Acta del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Isidro de fecha 13 de marzo de 2017; el Informe N° 120-2017-1400-GSCGRD/MSI de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres; el Informe N° 172-2017-0510-SPP-GPPDC/MSI de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto; y, el Memorándum N° 044-2017-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; el Informe N° 0150-2017-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 197° de la Constitución Política del Perú establecen que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley;

Que, mediante los artículos 3° y 4° de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Ley N° 27933 y modificatorias, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) como el sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad

ciudadana; y se establece como instancias integrantes de dicho Sistema, al Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, los Comités Regionales de Seguridad Ciudadana, los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana y los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana;

Que, por su parte, los artículos 26° y 27° del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, indican que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital; y es presidida por el Alcalde Distrital de la jurisdicción respectiva, y cuenta con una Secretaría Técnica;

Que, a su vez, el artículo 28°, literal a), del Reglamento de la Ley N° 27933, señala como función del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), aprobar el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana (PDSC);

Que, asimismo, el artículo 30°, literal e), Reglamento de la Ley N° 27933, establece que la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital correspondiente, o el órgano que haga sus veces, asume las funciones de Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), teniendo entre sus funciones, presentar al Concejo Municipal Distrital el Plan de Seguridad Ciudadana aprobado por el CODISEC, para su ratificación mediante Ordenanza Municipal;

Que, en este contexto, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres, mediante el Informe del visto, indica que en Sesión del 13 de marzo de 2017, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC, aprobó el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017, para que se ponga en consideración del Concejo Municipal para su ratificación mediante Ordenanza, contando para ello con la opinión favorable en materia presupuestal de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; motivo por el cual corresponde ratificar dicha aprobación mediante Ordenanza, por parte del Concejo Municipal;

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades conferidas por el numeral 8 del artículo 9° y artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, el Concejo Municipal por Unanimidad y con dispensa de trámite de lectura y aprobación de Acta, se aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE RATIFICA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2017

Artículo Primero.- RATIFICAR el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017, aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Isidro en Sesión del 13 de marzo de 2017; en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, su Reglamento y demás normas aplicables; el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza; a la Secretaría General su publicación en el Diario Oficial "El Peruano"; y, a la Oficina de Comunicaciones e Imagen, su publicación en el Portal institucional de la Municipalidad de San Isidro y en el Portal del Estado Peruano.

Artículo Tercero.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

POR TANTO:

Mando se registre, comuniqué, publique y cumpla.

Dado en San Isidro, a los veintidós días del mes de marzo de 2017.

GONZALO RODRÍGUEZ LARRAÍN DE LAVALLE
Regidor
Encargado del Despacho de Alcaldía

1501562-1